

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

MARTES, 8 DE AGOSTO DE 1944

NUM. 221

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO de 17 de julio de 1944 por el que se establece la Unidad Sindical Agraria.—Páginas 6026 y 6027.
Otro de 17 de julio de 1944 por el que se reglamenta la convocatoria para la elección de cargos en las Entidades Sindicales.—Páginas 6027 y 6028.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se dispone continúe en el Instituto Social de la Marina el Contralmirante don Pascual Díez de Rivera y Casares.—Página 6028.
Otro de 3 de agosto de 1944 por el que se conceden honores de Capitán General que muere en Plaza, en la que ejerce Mando en Jefe, al Teniente General don Francisco Gómez Jordana.—Página 6028.
Otro de 4 de agosto de 1944 por el que se nombra director General de Marruecos y Colonias a don José Díaz de Villegas Bustamante.—Página 6028.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se asciende al empleo inmediato al Vicealmirante don Rafael Estrada Arnau.—Página 6028.
Otro de 29 de julio de 1944 por el que se asciende al empleo inmediato a los Contralmirantes don Cristóbal González-Aller y Acebal, don Ramón Ozamiz y Lastra y don Francisco Rapallo y Flórez.—Página 6029.
Otro de 29 de julio de 1944 por el que se confirma en su destino a los Vicealmirantes don Cristóbal González-Aller y Acebal y don Francisco Rapallo y Flórez.—Página 6029.
Otro de 29 de julio de 1944 por el que se confirma en el cargo de Comandante General de la Escuadra al Vicealmirante don Ramón Ozamiz y Lastra.—Página 6029.
Otro de 29 de julio de 1944 por el que se asciende al empleo inmediato a los Capitanes de Navío don Pascual Díez de Rivera y Casares, don Arturo Génova y Torruella y don Guillermo Díaz del Río y Pita de Veiga.—Página 6029.
Otro de 29 de julio de 1944 por el que se confirma en su destino al Contralmirante don Arturo Génova y Torruella.—Página 6029.
Otro de 29 de julio de 1944 por el que queda a las órdenes del Ministro de Marina, en expectación de destino, el Contralmirante don Guillermo Díaz del Río y Pita de Veiga.—Páginas 6029 y 6030.

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se asciende al empleo inmediato al Capitán de Navío don Benigno González-Aller y Acebal.—Página 6030.
Otro de 29 de julio de 1944 por el que se asciende al empleo inmediato al Coronel de Ingenieros de la Armada don José Rubi y Rubi.—Página 6030.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 22 de julio de 1944 para ejecución de lo dispuesto en la Ley de 19 del mismo mes sobre concesión de mejoras al personal del Cuerpo General de Policía.—Páginas 6030 a 6047.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 29 de julio de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Soria a don Antonio Laguna Serrano, que es Juez de categoría de término.—Página 6048.
Otra de 29 de julio de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Salamanca a don Julio Ortega Sanromán, que es Juez de ascenso.—Página 6048.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ordenes de 3 de agosto de 1944 por las que se aprueba la liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente a los ejercicios de 1936 y 1937.—Páginas 6048 y 6049.
Orden de 28 de julio de 1944 por la que se convocan oposiciones para cubrir hasta veinticinco plazas de Alumnos de la Academia Oficial de Aduanas.—Páginas 6049 a 6052.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 26 de junio de 1944 por la que se dispone la distribución del crédito de 25.000 pesetas consignado en Presupuesto con destino a calefacción para diversas Escuelas de Comercio.—Página 6052.
Otra de 26 de junio de 1944 por la que se dispone que la cantidad de 9.000 pesetas consignada en Presupuesto para viajes de estudios de Profesores y alumnos de Escuelas de Comercio se libre íntegra a la Escuela de Valladolid.—Página 6052.
Otra de 26 de junio de 1944 por la que se distribuye la cantidad de 75.000 pesetas consignada en Presupuesto con destino a otras Escuelas de Comercio según distribución que se acuerde.—Página 6052.
Otra de 26 de junio de 1944 por la que se dispone la distribución del crédito de 55.000 pesetas para «Gastos que ocasionen en las Escuelas de Comercio la instalación y sostenimiento de Laboratorios, Museos, Escritorios y Oficinas Mercantiles, Oficinas de Referencias».

Comerciales y adquisición de nuevo material científico y libros para las Bibliotecas.—Página 6053.
Orden de 27 de junio de 1944 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento que se mencionan.—Página 6053.
Otra de 12 de julio de 1944 por la que se dan los correspondientes ascensos en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.—Página 6053.
Otra de 12 de julio de 1944 por la que se agrega a la convocatoria que se cita la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.—Página 6054.

Orden de 19 de julio de 1944 por la que se aprueban los gastos de conservación y sostenimiento de la Alhambra, importantes 40.030 pesetas, correspondientes al tercer trimestre.—Página 6054.
Otra de 19 de julio de 1944 por la que se aprueba el presupuesto de gastos de conservación y sostenimiento del Generalife de Granada, importante 22.500 pesetas.—Página 6054.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3129 y 3130.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO de 17 de julio de 1944 por el que se establece la unidad Sindical Agraria.

Las Hermandades Sindicales de Agricultores y Ganaderos, raíz de los Sindicatos Verticales que tiene objetivos económicos agrarios, fueron establecidas por la Ley de Organización Sindical de 6 de diciembre de 1940, disponiéndose en la de 2 de septiembre de 1941 se integrasen en ellas los Servicios u Organizaciones establecidos por los Sindicatos Agrícolas constituidos al amparo de la Ley de 28 de enero de 1908, para atender, como dice su preámbulo, a la necesidad de proceder a la inmediata y solemne proclamación de la unidad político-sindical en el agro español, continuando así el régimen establecido por la Ley de veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta.

Es menester ahora proseguir los rumbos que aquellas normas iniciaron, resolviendo íntegramente el problema que plantea la existencia en el campo de diferentes organismos encaminados a idénticos objetivos, proveyendo además al traspaso de las funciones que la Legislación vigente encomienda a los que se fusionan o integran, y dotando a las Hermandades que en lo sucesivo personifican esta unidad, con facultades que les permitan, no tan sólo recoger la obra anterior, sino superarla hasta cubrir, en orden al trabajo campesino, las amplias finalidades que los Puntos Programáticos del nuevo Estado, el Fuero del Trabajo y las Leyes Orgánicas, atribuyen a los Sindicatos.

En su virtud, y previa la aprobación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con lo previsto en los artículos cuatro, dieciséis y diecisiete de la Ley de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, la Delegación Nacional de Sindicatos implantará en todo el territorio nacional Hermandades Sindicales del Campo para encuadramiento de cuantos productores dedi-

can sus actividades a las distintas manifestaciones económicas del Agro y de sus industrias inseparables y auxiliares, salvo casos concretos en que el fuerte desarrollo local de un producto o industria permita la creación de un Sindicato o Gremio especialmente dedicado a él.

Estas Hermandades, una vez cumplidos los requisitos de la Ley de Organización Sindical citada, tendrán la capacidad jurídica y de obrar necesaria para el cumplimiento de sus fines y el desenvolvimiento de sus patrimonios.

Artículo segundo.—Las Hermandades comprenderán en su seno los Sectores y Grupos económicos necesarios para encuadrar las distintas especialidades del campo, los cuales integrarán por representación los Organismos Sindicales superiores que tienen a su cargo la disciplina y tutela de los intereses socioeconómico-agrarios, siguiendo las normas políticas y orientaciones que dicte el Mando Sindical, sin perjuicio de su estricta sujeción a las órdenes que en la esfera de su respectiva competencia dicten las Autoridades del Estado.

Artículo tercero.—Las Hermandades podrán ser Locales, Comarcales y Provinciales, constituyéndose los respectivos grados; no solamente por las Entidades inferiores, sino además por la filiación directa de Empresas, familias y productores que radiquen en lugares donde no exista una Hermandad propia.

Artículo cuarto.—Una vez obtenido su reconocimiento a tenor de lo prevenido en el artículo quinto de la Ley de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, corresponde a las Hermandades Sindicales cumplir dentro del territorio de su jurisdicción las funciones encomendadas por la Legislación vigente a los Organismos Sindicales, así como las que hasta ahora realizaban los Organismos que el presente Decreto disuelve, fusiona o integra en ellas, y en especial las que establecen la Ley de ocho de julio de mil ochocientos noventa y ocho

y su Reglamento de veintitrés de febrero de mil novecientos seis; las de treinta de julio y de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y las Ordenes ministeriales de catorce de noviembre de mil ochocientos noventa y veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos, así como las restantes disposiciones que complementan y aplican las antecitadas.

Artículo quinto.—Desde el momento de la válida constitución de una Hermandad quedarán incorporadas a ella, y sujetos a su disciplina, si bien conservando su patrimonio propio y capacidad jurídica que precisen para el cumplimiento de sus finalidades características, las Cooperativas del Campo legalmente establecidas en el territorio de la jurisdicción de la Hermandad y los Grupos Sindicales creados por la Obra de Colonización.

Artículo sexto.—También quedarán incorporadas a las Hermandades Sindicales del Campo, a medida que se constituyan, pero conservando para sí cuantas funciones, facultades, derechos y obligaciones determina el capítulo XIII de la vigente Ley de Aguas de trece de junio de mil ochocientos setenta y nueve, incluso su dependencia del Ministerio de Obras Públicas, a través de los Sindicatos, en cuanto se relaciona con las misiones que aquél les tiene encomendadas: Las Comunidades de Regantes, Diputaciones de Aguas, Sindicatos de Riegos e Instituciones análogas que posean, administren o sean concesionarias de aguas, presas, canales y obras o elementos propios para el riego de terrenos, ya constituidas o que se formen en lo sucesivo con sujeción a dicha Ley.

Artículo séptimo.—Las Entidades de carácter representativo y tutelar de intereses públicos económico-sociales-agrarios que tengan su domicilio en el territorio de una Hermandad y no se hallen comprendidos en los artículos anteriores, quedarán integradas desde el momento en que se constituyan. Ello, no obstante, la Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S., previa propuesta en expediente incoado a petición de la Entidad interesada por la Delegación Nacional de Sindicatos, podrán acordar, excepcionalmente la subsistencia de las que por su abolengo tradicional y arraigo convenga conservar, quedando sujetas en tal caso al régimen establecido en el artículo quinto, párrafo primero del Decreto.

Artículo octavo.—La Secretaría General del Movimiento dictará las oportunas disposiciones reglamentarias para el cumplimiento del presente Decreto, así como los preceptos orgánicos por que se han de regir la estructura interna y funcionamiento de las Hermandades y el acoplamiento de éstas en el conjunto de la Organización Sindical.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro secretario General
de F. E. T. y de las J. O. N. S.,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

DECRETO de 17 de julio de 1944 por el que se reglamenta la convocatoria para la elección de cargos en las Entidades Sindicales.

Los pasos seguros y firmes de nuestro Movimiento Nacional consolidan, día a día, la realidad de las afirmaciones fundacionales. Los enunciados políticos, que fueron bandera en las horas más difíciles de la esperanza y el ardor españoles, adquieren su precisa e inexorable urgencia entre el afanoso trabajo de las actuales jornadas creadoras. La participación del pueblo español en las tareas públicas, a través de las Instituciones básicas y tradicionales de la Familia, el Municipio y el Sindicato, como aserto fundamental del Nuevo Estado, entra en vigor, en virtud del Decreto de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres, que estableció que los puestos de dirección y gestión de las Entidades Sindicales fueran provistos por voluntaria designación de los afiliados.

Las elecciones que se celebrarán como consecuencia del citado Decreto y del Reglamento dictado para detallar tanto los cargos que se han de proveer como las condiciones exigidas a electores y elegibles, evidencian cómo la Falange, atenta a sus realidades programáticas, hace un llamamiento absoluto al pueblo productor, para que las Entidades Sindicales adquieran su plenitud de desarrollo en las grandes tareas que nuestro Movimiento los asigna, mediante la participación de todos los hombres de España que viven de su trabajo.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Cada dos años, a partir del actual, en el mes de octubre, se convocará al Cuerpo de Electores Sindicales para proceder a la designación de los cargos que se detallan en el Reglamento de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, mediante el sistema de designación directa establecido en el artículo primero del Decreto de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Artículo segundo.—Todos los Sindicatos de Empresa, Gremios de Artesanos, Cofradías de Pescadores y Hermandades de Labradores y Ganaderos Locales, y las Entidades comarcales de la misma naturaleza que se hallen reconocidas para el día veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, celebrarán, en esa fecha, elecciones para proveer, por designación directa de los afiliados, los puestos correspondientes a ese sistema, que con relación a cada una de dichas Entidades se detallan en el artículo tercero del Reglamento para la aplicación del Decreto sobre provisión de Jerarquías en las Unidades Sindicales.

Artículo tercero.—Las elecciones se celebrarán en la localidad donde tenga su domicilio la Entidad, con sujeción a las formalidades establecidas en el Decreto y Reglamento citados.

Artículo cuarto.—La Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S. dispondrá el desarrollo oportuno

de las operaciones electorales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, a cuyos efectos podrá recabar la colaboración necesaria de las Autoridades y Organismos del Estado, Provinciales y Municipales. Le corresponderá también vigilar la proclamación de los candidatos, la publicación del resultado y la toma de posesión de los cargos elegidos.

Artículo quinto.—Los gastos que ocasionen las elecciones habrán de ser cargados a los fondos propios de Sindicatos, a cuyos efectos se incluirán las partidas perti-

nentes en los Presupuestos de la Organización Sindical. Los gastos de las elecciones de este año se justificarán mediante presupuesto especial, sometido a la aprobación de la Junta Política.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General de
F. E. T. y de la J. O. N. S.,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se dispone continúe en el Instituto Social de la Marina el Contralmirante don Pascual Díez de Rivera y Casares.

Por convenir al mejor servicio que el Contralmirante don Pascual Díez de Rivera y Casares continúe desempeñando el cargo que tiene asignado en el Instituto Social de la Marina, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el citado Contraalmirante quede en la situación prevista en el Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y uno, sin ocupar número en su escala.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 2 de agosto de 1944 por el que se conceden honores de Capitán General que muere en Plaza, en la que ejerce Mando en Jefe, al Teniente General don Francisco Gómez Jordana.

Deseando dar una señalada prueba del aprecio que me merecen los importantes y dilatados servicios prestados a España durante su vida militar y política por el Teniente General don Francisco Gómez Jordana, Ministro de Asuntos Exteriores, cuyo fallecimiento ha ocurrido en el día de hoy,

Dispongo se tributen al cadáver del citado General los honores que las Ordenanzas señalan para el Capitán General del Ejército que muere en plaza en la que ejerce mando en Jefe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 4 de agosto de 1944 por el que se nombra Director general de Marruecos y Colonias a don José Díaz de Villegas Bustamante.

Previo deliberación del Consejo de Ministros,
Nombro Director general de Marruecos y Colonias a don José Díaz de Villegas Bustamante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se ascende al empleo inmediato al Vicealmirante don Rafael Estrada y Arnaiz.

En virtud de lo dispuesto por Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, cumplidos los requisitos que señala la de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover al empleo de Almirante, con antigüedad a todos los efectos de veinte de julio del corriente año, al Vicealmirante don Rafael Estrada y Arnaiz, que continuará a las órdenes del Ministro de Marina en expectación de destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se asciende al empleo inmediato a los Contralmirantes don Cristóbal González-Aller y Acebal, don Ramón Ozamiz y Lastra y don Francisco Rapallo y Flórez.

En virtud de lo dispuesto por Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, cumplidos los requisitos que señala la de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover al empleo de Vicealmirante, con antigüedad a todos los efectos de veinte de julio del corriente año, a los Contralmirantes don Cristóbal González-Aller y Acebal, don Ramón Ozamiz y Lastra y don Francisco Rapallo y Flórez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se confirma en su destino a los Vicealmirantes don Cristóbal González-Aller y Acebal y don Francisco Rapallo y Flórez.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que los Vicealmirantes don Cristóbal González-Aller y Acebal y don Francisco Rapallo y Flórez, entre tanto no se apruebe la relación de nuevos destinos correspondientes al Almirantazgo, consecuencia de lo dispuesto por Ley de diecinueve de julio del corriente año, continúen desempeñando los que en la actualidad tienen conferidos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se confirma en el cargo de Comandante General de la Escuadra al Vicealmirante don Ramón Ozamiz y Lastra.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en confirmar en el cargo de Comandante General de la Escuadra al Vicealmirante don Ramón Ozamiz y Lastra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se asciende al empleo inmediato a los Capitanes de Navío don Pascual Díez de Rivera y Casares, don Arturo Génova y Torruella y don Guillermo Díaz del Río y Pita da Veiga.

Por existir vacante en el empleo de Contralmirante una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante, con antigüedad de veinte de julio del corriente año, a los Capitanes de Navío don Pascual Díez de Rivera y Casares, don Arturo Génova y Torruella y don Guillermo Díaz del Río y Pita da Veiga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se confirma en su destino al Contralmirante don Arturo Génova y Torruella.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Arturo Génova y Torruella, continúe a las órdenes del General Jefe del Alto Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que queda a las órdenes del Ministro de Marina, en expectación de destino, el Contralmirante don Guillermo Díaz del Río y Pita da Veiga.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Guillermo Díaz del Río y Pita da Veiga, quede a las órdenes del Ministro de Marina, en expectación de destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se asciende al empleo inmediato al Capitán de Navío don Benigno González-Aller y Acebal.

Por existir vacante en el empleo de Contralmirante, a consecuencia del Decreto de esta misma fecha que confirma en cargo dependiente del Ministerio del Trabajo al Contralmirante don Pascual Díez de Rivera y Casares, cumplidos los requisitos que señala la Ley de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante, con antigüedad a todos los efectos de veinte de julio del corriente año, al Capitán de Navío don Benigno González-Aller y Acebal, que continuará desempeñando el cargo de Jefe de Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz, en expectación de nuevo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 29 de julio de 1944 por el que se asciende al empleo inmediato al Coronel de Ingenieros de la Armada don José Rubí y Rubí.

Dispuesto por Decreto de siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro que el General de Ingenieros de la Armada don Nicolás Franco Baamonde continúe en la situación especial prevista en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros, **Vengo** en disponer se cubra la vacante existente ascendiendo al empleo inmediato, con antigüedad de diecisiete de mayo del corriente año, al Coronel del mismo Cuerpo don José Rubí y Rubí, que quedará a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de julio de 1944 para ejecución de lo dispuesto en la Ley de 19 del mismo mes sobre concesión de mejoras al personal del Cuerpo General de Policía.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 19 de julio corriente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 203), sobre la nueva estructuración de la plantilla del Cuerpo General de Policía,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que con sujeción al turno riguroso de orden escalafonal existente en el día de hoy, se efectúe el movimiento de escalas necesario para

que dicha estructuración tenga efecto, quedando establecida en la forma que a continuación se indica.

Segundo. Que se extienda en los títulos de los funcionarios que no ascienden de categoría, pero sí de sueldo, la correspondiente diligencia comprensiva de este aumento.

Tercero. Los haberes correspondientes a las nuevas categorías y sueldos, que en el párrafo anterior se mencionan, se abonarán a los funcionarios conforme a lo que determina el artículo primero de la Ley.

Cuarto. A los funcionarios jubilados o fallecidos a partir de la fecha de primero de enero último hasta la promulgación de la Ley, se les reconoce el ascenso que les corresponda en virtud del expresado movimiento de escalas a que se refiere el párrafo primero, y percibirán los correspon-

dientes haberes por la nueva categoría, o por el nuevo sueldo, desde la fecha de primero de enero citado, hasta la de su cese.

Quinto. De estos aumentos de haberes y ascensos se darán por notificados por la presente Orden, y sin otro trámite, los excelentísimos señores Gobernadores civiles y los Jefes de plantillas a los efectos de posesión y los ilustrísimos señores Delegados de Hacienda, Ordenadores de Pagos y Habilitados, a los de reclamación y pago de haberes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1944.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MOVIMIENTO DE ESCALAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO GENERAL DE POLICIA

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
Ascenden a la categoría de Inspectores de primera clase:			
D. Enrique Gálvez Cañero González	1-1-944 Excedente.	D. César García Vallejo	1-1-944
D. Gustavo Salgas de León	» Excedente.	D. Augusto Taillefer Paniagua ...	»
D. José Jiménez Esparza	» Excedente.	D. Secundino García Negro	»
D. Pedro Reviriego de Miguel	» Excedente.	D. Antonio Silvestre Rodríguez ...	»
D. Germán Abella González	»	D. Francisco Vallín García-Prieto.	»
D. Agustín Antonio López	»	D. Julián Recio de la Cruz	»
D. Francisco López López	»	D. Tomás Gómez Silva	»
D. Braulio Mérida Puerta	»	D. Antonio Carboneras Picazo	»
D. Baltasar Martínez Barba	»	D. Evencio Alonso Ruiz	»
D. Manuel Soto de Juan	»	D. Marcial Sendino Palacín	»
D. Jesús Cabrero Santiago	»	D. Angel Cruz Rodríguez	»
D. Cristóbal Muñoz Ariño	»	D. Aniceto Hernández Iglesias	»
D. Alfonso Arias Moreno	»	D. Jacinto León Martínez	»
D. Nemesio Rodríguez Fondevilla..	»	D. Leocadio Martínez Durango ...	»
D. Gaspar Llinares Galiana	»	D. José Gómez Rochera	»
D. José Beltrán Martínez	»	D. Gaspar Pascual Arellano	»
D. Manuel Ruz Reyes	»	D. Juan Macarrón Puente	»
D. Carmelo Morales Palencia	»	D. Mario Cortés Rodríguez	»
D. Máximo Ferrero Gómez	»	D. José Carrasco de Lara	»
D. Julián Izquierdo Jiménez	»	D. Francisco Molina Ciudad	»
D. José Prado Núñez	»	D. Antonio Gamo Borja	»
D. Juan Couto González	»	D. Angel Travieso Ruiz	»
D. Francisco Asa Navarro	»	D. Avelino Mazaira Noguero	»
D. Luis Moreno Gil	»	D. Juan Leonardo Gómez Plórez...	»
D. Angeles Pinedo Pinedo	»	D. Pascual González Arroyo	»
D. Santiago Benito Santiago	»	D. José Luna Moreno	» Excedente
D. Julián Carlavilla del Barrio ...	»		» forzoso.
D. Alfonso Olivas Narro	» Excedente.	D. Pablo Domínguez Soria	» Excedente.
D. José de Castro Linares	»	D. Victoriano Escudero Herráiz ...	»
D. Gonzalo Goy González	»	D. Tiburcio Ribota Merino	»
D. Francisco de la Hoz Fernet ...	»	D. José María Bas Alonso	»
D. Gonzalo Somoza Castro	»	D. José Malagón Díaz	»
D. Víctor Peña García	»	D. José Martínez Escribano	»
D. Carlos Barreda de Miranda ...	»	D. Francisco Pascual Iglesias	»
D. José Domingo Salcedo	»	D. Ramón García Ocerín Jáuregui	»
D. Máximo Cano Romero	»	D. Avelino López Ruiz	»
D. Antonio Torrejón Núñez	»	D. Sabas Castrillo Ramírez	»
D. Francisco Bermejo Solana	»	D. Eustasio Castellanos de Mateo.	» Excedente
D. Doroteo Zamora Ramírez	»		» forzoso.
D. Carlos Gil Casquete López	»	D. Ricardo Lumbreras del Pozo ...	»
D. Francisco Martínez Bonachera.	»	D. José Sánchez Trujillo	»
D. Luis Alvarez Ortiz	»	D. Juan Antonio Boto Fernández...	»
D. Ignacio Clemente Pons	»	D. José Mañas Menchón	»
D. Antonio Vadillo Lezcano	»	D. Luis Marcote Novo	»
D. José Pacheco Valcárcel	»	D. José Ruiz Porras	»
D. Alfonso Rodríguez Gil	»	D. José Rodríguez Zurbano	»
D. Aurelio Roales Nieto	»	D. Manuel Doñamayor Tíscar ...	»
D. Pedro Clemente Sánchez	»	D. Sixto Murcia Castro	»
D. Pedro Monterde Martín	»	D. Ramón Herrera Giraldo	»
D. Angel Lucía Lucía	»	D. Sebastián López Balameo	»
D. Restituto Herrero Pascual	»	D. Juan Luján Fuentes	»
D. Vicente Blanco García	»	D. José Martínez Villanueva	»
D. José Calama Rivero	»	D. Angel Rodríguez Llorente	»
D. Manuel Gómez Rivera	»	D. Francisco Estremera de la Torre	»
D. Francisco Echalecu Canino ...	»	D. Domingo Castro Gómez	»
D. Luis Díaz Mora	»	D. Joaquín Antiñolo Morano	»
D. Juan Enriquez García	»	D. Pablo Cristóbal Rubio	»
D. Victoriano Argente Buj	»	D. Manuel Mora Torres	»
D. Andrés Martínez Algarra	»	D. Romualdo García Montaner ...	»
D. Julián García Porrero y Martí-	»	D. Manuel Durillo López	»
nez	»	D. Cándido Anos García	»
		D. Cecilio Sanz Navarro	»
		D. Emilio Llanos Arroyo	»

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Emilio Ruiz Losa	1-1-944	D. Inocencio Robledo Martín	1-1-944
D. Graciano Oca Martínez	»	D. Teodoro Esteban Navallón	»
D. Aureo Sanz Rernangil	»	D. Andrés Castaño Alcarazo	»
D. Honorino Rivero Calvo	»	D. Pedro Mañas Martínez	»
D. Baldomero Peñuelas Prado	»	D. Tomás Miguel López	»
D. Francisco Labullón Ruiz	»	D. Manuel Varela Pereira	»
D. Amando Vega Venero	»	D. Fulgencio Gómez Fontcuberta	»
D. Camilo Bande Rodríguez	»	D. José Casado Fernández	»
D. Nicolás Llinas Crespi	»	D. Luis Monasteriobide Maján	»
D. Eustolio Pinillos Alvaro	»	D. Federico Sánchez Herreros	»
D. Alonso Ramajos Martínez	»	D. Francisco Díaz Díaz	»
D. Pedro González Galaz	»	D. Joaquín Valverde Garrido	»
D. Eleuterio Jiménez Esparza	»	D. Ismael Sánchez-Herrera Chacón	»
D. Juan López Martín	»	D. Pedro Hernández López	»
D. Cayetano Alonso Cordero	»	D. Santos del Río Marqués	»
D. Benito Cadenas Domínguez	»	D. Enrique Ramírez Gómez	»
D. Juan González Domingo	»	D. José Segoviano de Robles	»
D. Andrés Serrano Rubio	»	D. Carmelo Hermoso Sancho	»
D. Enrique Albert Albert	»	D. Vicente Velasco Turrión	»
D. Teófilo Madero Ramos	Fallecido.	D. Blas García Plaza	»
D. Félix Caballero del Valle	»	D. Emilio Cánovas Fonseca	»
D. Federico Alvarez Nouvilas	»	D. Samuel Alvarez Fernández	»
D. Luis López Alonso	»	D. Mariano Bernaldo y Quirós Se- govia	»
D. Gerardo Alvarez García	»	D. Antonio Alonso Navas	»
D. Antonio Ledrado Pardo	»	D. Angel de las Navas Calvo	»
D. Juan Sánchez Pérez	»	D. Víctor Sevillano Holgado	»
D. Ramón Uribe Aguirre	»	D. Julio García Moto	»
D. José Giner Castelló	»	D. José Negro Susana	»
D. Francisco Rodríguez Naranjo	»	D. Santiago Montalvo Antelo	»
D. Casimiro Gaspar Palacio	»	D. José Antón Martínez	»
D. Lucinio González Coca	»	D. Juan Delgado López de León	»
D. Manuel Castro Martín	»	D. Virgilio de Ilisastegui y Ulecia	»
D. Arcadio Martín de Francisco	»	D. José Gallastegui Arce	»
D. Antonio Paniagua Vázquez	»	D. Enrique Silvestre García	»
D. Alvaro Gil Alos	»	D. Joaquín Parejo García	»
D. Carlos Fernández Arias	»	D. Feliciano González Janeiro	»
D. José Carril Fernández	»	D. Juan Antonio de la Vega Gar- cía	»
D. Amador Acosta Fernández	»	D. Félix Santos Rodríguez	»
D. Manuel Gaspar Salvago Roca- full	»	D. José Navarro Bueno	»
D. Emilio Cerrillo García	»	D. Ramón González Bachiller	»
D. Vicente Sánchez Pascual	»	D. Gaspar Díaz Rull	»
D. Antonio de Paco Núñez Romero	»	D. Pedro Gómez Alcalá	»
D. Fermín del Arco Vicente	»	D. Pelayo Sueiro Darriba	»
D. Pedro Castellanos Santamia	»	D. José Díaz Rilo	»
D. Francisco Pérez Sánchez	»	D. Diego Aunión García	»
D. Rafael Sanmauro Pascual	Fallecido.	D. Alberto Calderón Almansa	»
D. Tomás Luengo Pérez	»	D. Celestino Maroto Martín	»
D. Juan del Toro y de la Prada	»	D. José García Vila	»
D. Pascual Soler Alcaraz	»	D. Julio López Arroyo	»
D. José Jover Amat	»	D. Alejandro Vera Torres	»
D. José Ponce de León Velloso	»	D. Angel García Rivas	»
D. Wenceslao Greco Rubio	Excedente.	D. José Ruiz Zorrilla Enríquez	»
D. Manuel Martos Ortiz	»	D. Ramón Clemente Muñoz	»
D. Francisco Forradellas Ferrer	»	D. Julián Castaño Suero	»
D. José Osorio Chillón	»	D. José Ibáñez Ortega	»
D. Leoncio Lozano Martín	»	D. Tomás López Domínguez	»
D. Librado Vecino Domínguez	»	D. Damián García del Paso Hor- migos	»
D. Manuel Pérez Iglesias	»	D. Miguel Botas Toral	»
D. Antonio García Martorell	»	D. Ventura Prada Rodríguez	»
D. Manuel Timoteo García Gutié- rrez	»	D. Nestavo Martín Gil	»
D. Alfonso Roales Nieto de la Fuente	»	D. José Pereda Velaunzarán	»
D. José Santiago Ruiz Conejo	»	D. Enrique Ipiens Villegas	»
D. Francisco Ruiz García	»	D. Luis Pozo González	»
D. Manuel López Castrillo	»	D. Juan Vidal Salva	»
D. Francisco López Calero	»	D. Quintín Hernando Vaquero	»

Excedente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Pedro Melantuche Viluendas...	1-1-344	D. Joaquín Aguirre Cárdenas	1-1-944 Excedente.
D. Rogelio Aparicio García	»	D. Joaquín Gómez Fernández	»
D. Pedro Urraca Rendueles	»	D. Eduardo Alonso Rodríguez	»
D. Luis Gaume Prats	»	D. Juan Romero López	»
D. José Garrido Buendía	»	D. José Ignacio Martín Lozano...	» Excedente.
D. Valeriano de Diego López	»	D. Evaristo Medina Villapalos	»
D. Luis González Suárez	»	D. Segundo Hernando Moreno	»
D. Rafael Bevia Michavilla	»	D. Emiliano de la Fuente Armero	»
D. Francisco España Losada	»	D. Antonio Fernández Suárez	»
D. Evencio García San Pedro Prieto	»	D. José García Catalán	»
D. Miguel Rebollo Amaro	»	D. Agustín Aulet Talladas	»
D. Vicente Laso Gutiérrez	»	D. Valentín Poveda Prieto	» Separado.
D. Joaquín Pujantes González ...	»	D. José Pardo López	»
D. Juan Herrera Martín	»	D. Alfonso Bengoa Pérez	»
D. Luis Gonzalvo Ortiz	»	D. Manuel Pérez de Vargas Quiros	» Excedente.
D. Martín Hernández Hernández...	»	D. Alfredo Armuña Serrano	»
D. Antonio Sánchez Tudela	» Excedente.	D. Santos Muñoz Hernández	»
D. Juan Pérez Fernández	»	D. José Aladro Martínez	»
D. Manuel Fonseca Santos	»	D. Fernando Ceijas Arostegui	»
D. Angel Catalina Ubilla	»	D. José Bazán Buitrago	»
D. Félix Sánchez Gimeno	»	D. José Antonio Panguas Retes ...	»
D. Manuel Alvarez Pizarro	»	D. Benigno García López	»
D. José Martín Sobrino	»	D. Daniel Garrido Miguel	»
D. Félix Iso López	»	D. Pedro Caba Landa	»
D. Victoriano Sanjuán Salas	»	D. Mariano de Pablos Sanz	»
D. Miguel Forcada Maroto	»	D. Zoilo Hurtado Martín	»
D. Jesús Iglesias Vieitez	»	D. Julio González Palomo	»
D. Tomás Luengo Baas	»	D. Cipriano Ruiz López	»
D. Germán Hernández Hernández.	»	D. Antonio Losada Figueras	»
D. Luis Gómez Gómez	»	D. Román Gutiérrez Moreno	»
D. Teófilo Fernández Alvarez	»	D. Joaquín de la Calzada Errazquin	»
D. Juan Giner Castelló	»	D. Ignacio Cabrera Valdelomar ...	»
D. Segundo Castillo Fernández ...	»	D. Gonzalo Santana Ilopis	»
D. Benjamín Palacios Vázquez ...	»	D. Lesmes García Piñero	»
D. Andrés Moya Cotillas	»	D. Manuel Guerrero Soro	»
D. Leandro Barrado Etades	»	D. Rafael de Arnaiz D'Almeida ...	»
D. Enrique Sanz Cuesta	»	D. Bonifacio Gutiérrez Pozo	»
D. Antonio Gracia Dorado	»	D. César Beléndez Romero	»
D. Antonio Hernández de las Heras	»	D. Carlos Pérez Municio	»
D. Daniel Tirviño Sepúlveda	»	D. Juan Carvajosa Gil	»
D. Guillermo Gómez de Diego ...	»	D. Constancio González de Prado.	»
D. Juan Planas Roura	»	D. Antonio del Hoyo Torrens	»
D. Gerardo Moránizki Jiménez ...	»	D. Agustín Ingelmo Iglesias	»
D. Victoriano Cristóbal Martín ...	»	D. Juan Segura Nieto	»
D. Mariano Ordóñez Rosell	»	D. Jesús Fernández García	»
D. Mariano Ayuso Albornoz	»	D. Manuel Cabezas Marcos	»
D. Francisco Martínez Olivas	»	D. Ricardo García Vallejo	»
D. José Camacho Ruiz	»	D. Félix Abad Suárez	»
D. Rómulo Horcajada Delgado ...	»	D. Cándido González de Buitrago Contreras	»
D. Espiridión Galindo Alcedo	»	D. Santiago Bernal Ruiz del Valle	»
D. José Sánchez López	»	D. Francisco Larrea Peñalba	» Excedente.
D. Pedro Galiana González	»	D. Abelardo Sánchez de la Calzada	»
D. Ramiro Barbero García	»	D. Miguel Marín Adán	»
D. Juan José Ladrón de Guevara Olmo	»	D. Juan Ignacio Féliz Azara	»
D. Félix Clavo Juana	»	D. Mariano López de Matuarna y Ulibarri	»
D. Enrique Jiménez González	»	D. Pedro Jiménez Corchado	»
D. Juan Gonzalvo Mainar	»	D. Tomás Dusil Román	»
D. Jesús Olles Fernández	»	D. Abelardo Lago Gestal	»
D. Juan Estévez Rodríguez	»	D. Francisco García Cofiño	»
D. José Lamas Quesada	»	D. Alberto Soriano Martínez	»
D. José Miranzo Moreno	»	D. Juan Vargas Sanz	»
D. Angel Torres Ortiz	»	D. Pedro Martínez Peña	»
D. Juan de la Vega Macías	»	D. Alvaro Bueno Bueno	»
D. Emilio Sánchez Hernández	»	D. Ubaldo García García	»

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Ramiro Gómez de Salazar Hernández	1-1-944	D. Julián Castelló Mediero	1-1-944
D. Ignacio Ruiz Pascual	»	D. Angel Díez Marín	»
D. Isidoro Aladro Casado	Excedente.	D. Julián Alcón Manzano	»
D. Pedro Torres Guerrero	»	D. Pantaleón López Martínez	»
D. José Mauri Vera Elías	»	D. Eugenio Heredia Heredia	»
D. Carlos Lorenzo Carribas	»	D. Luis Renedo López	»
D. Valentín Pérez León	»	D. José Castillo Fenor	»
D. Cristino Díaz Zorita Romo	»	D. José Moreno Naranjo	»
D. Miguel Aguado López	»	D. Juan Espinosa de los Monteros Gil	»
D. Adolfo Campo Martín	»	D. Fernando Galiudo Alcedo	»
D. Asterio García González	»	D. Antonio Mayo Sevilla	»
D. Pedro Tramoyeres Cases	»	D. Bernardo Aguadero Berrocal	»
D. Tomás León Pérez	»	D. Germán Claver Bocache	»
D. José María Estañ Requena	»	D. David Arroyo Matute	»
D. Marcelino González López	»	D. Antonio Guerra Mateos	»
D. Antonio Orozco López	»	D. Leonardo Rodríguez García	»
D. Fernando León León	»	D. Ramón Bea Jimeno	»
D. Emilio Gutiérrez Marín	»	D. Ramón Cañete Arroyo	»
D. Miguel Viñuelas Pascual Herranz	»	D. Germán Ruiz de la Torre	»
D. Antonio Sancho Artola	»	D. Manuel Mendiola Goitia Sánchez	Excedente.
D. Francisco García Vacani	»	D. Baldomero Muñoz Piriz	»
D. José Segarra Segarra	»	D. Antonio Albarracín Rodríguez	»
D. Augusto Seisdedos Fernández	»	D. Fernando Guisado Machado	»
D. Julio Zapata Correa	»	D. Hermenegildo Gurrpide Sánchez	»
D. Silvestre Vidal Alvarez	»	D. Clemente Fernández Prieto	»
D. Juan Garrido Escobar	»	D. Alberto González González	»
D. Juan Manuel Blanco Hernández	»	D. Luis Murillo Pastrana	»
D. Angel Gómez García	»	D. José Ortega Díaz	»
D. Vicente Miró Calaf	»	D. Agustín Ramos Ripoll	»
D. Fausto Alonso Batanero	»	D. Manuel Ramos Ripoll	»
D. Emilio Heredia Monreal	»	D. Efigenio Jiménez Acebrón	»
D. Luis Fernández Juárez	»	D. Clemente Carnero Calvo	»
D. Pedro Cuesta Meléndez	»	D. Antonio Martínez González	»
D. Mariano Ulla López	»	D. Antonio Crespo Conde	»
D. Jesús Fernández Benítez	»	D. José Luis Muñoz Gadianes	»
D. Ginés Bermejo Paredes	»	D. Juan José Varela Ramos	»
D. Eugenio Marchamalo Meléndez	»	D. Francisco Salazar Culi	»
D. Antonio Bueno Escribano	»	D. Carlos Illera Díez	»
D. José Domínguez Pérez	»	D. Antonio Almela Pujante	»
D. Arturo Romero Pérez	»	D. Máximo Hernández Alvarez	»
D. Antonio Abad Ruiz	»	D. Jacinto Ortego Olivier	»
D. Guillermo Sánchez Valladar	»	D. Julio Santamaría Ferrero	»
D. Luis Mato San Román	»	D. Jacinto Martín Hertero	»
D. José Camacho Noblejas	»	D. Manuel Blázquez Losada	»
D. Fidel Sanz Muñoz	»	D. Julián Aguado Lucas	»
D. Casto Rueda Casado	»	D. José María Cintas de la Barrera	»
D. Manuel Sirgado Martín	»	D. Manuel Peragón Morago	»
D. Fernando García Anca	»	D. Victorino Olmos Calleja	»
D. José López Yagüe	»	D. Luis Oteo Díez	»
D. Trófilo Carod Gómez	»	D. Rufino del Campo Castilla	»
D. Adolfo Mollón González	»	D. Darío Sánchez Robles	»
D. José Santiago Susffo	»	D. Félix Larrea Marcos	»
D. Ramón Izquierdo Balbuena	»	D. Valero Calzada Gabanes	»
D. Plácido Caldevilla Palomino	Excedente.	D. Pablo Ferreiro Puig	»
D. Antonio Guri Boque	»	D. Antonio Moreno Julián	»
D. Belarmino Lorenzana Barrios	»	D. Hipólito Roda Ruiz	»
D. Francisco Guemes Franco	»	D. Victoriano Rivera Tejero	»
D. Francisco González Gil	»	D. Dionisio Tramoyeres Cases	»
D. Juan Antonio Porras Delgado	»	D. Francisco Fernández de los Muños Cabrera	»
D. Pedro Fouc Curto	»	D. Miguel López Moya	»
D. Darío Rodríguez Martínez	»	D. Javier Navarro Puyo	»
D. Félix Cabezas Mollenda	»	D. Eduardo Labad Pérez	»
D. David Manso Martín	»	D. Manuel Zambrano Márquez	»
D. Juan Golas López	»	D. Manuel Alcaide Pérez	»
D. Enrique Navarro Sánchez	»	D. Domingo Herrero Navarro	»
D. Marcelino Alvarez Andrés	»		

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Moisés Gallego Martínez	1-1-944	D. Juan Ariza Aguilar	1-1-944
D. Rogelio Ballesteros Prieto	»	D. Francisco Oliva del Rivero	»
D. Jesús Ruiz Ayucar	»	D. Juan López Muñoz	»
D. Saturnino Yagüe González	»	D. Julián Sanz Ramírez	»
D. Alvaro Vázquez Ruiz Dios Ayuda	»	D. Isidro Blasco Gañán	»
D. José Moro Vigal	»	D. Ramón Maraver Cortés	»
D. Jesús Ortega Montoya	»	D. Antonio López Yebra	»
D. Ricardo de la Fuente Arjona	»	D. Ricardo López García	»
D. Alejandro Grijalba Prado	»	D. Nicolás Benito Asensio	»
D. José Guerrero Codina	»	D. Isidro del Pozo Gómez	»
D. Francisco Arizmendi Veyán	»	D. César García Calderón	»
D. Juan Martínez Marchante	»	D. Ildefonso Canaval Andrade	»
D. Francisco Sirvet Bermúdez	»	D. Miguel Pérez Barbieri	»
D. Aniceto Pueyo Soteras	»	D. Arsenio González Revenga	»
D. Alfonso Courel Nogueira	»	D. Manuel Alvarez de Lara Aven- daño	»
D. Víctor Onsurbe Fueblas	»	D. Antonio Caselles García	»
D. Pedro Llamas García	»	D. Martín García Ortiz	»
D. Francisco Rodríguez Benedicto	»	D. Marcelino Jorge Rubio	»
D. Francisco Carbalda Fernández	»	D. Juan de Dios Ruiz Rodríguez	»
D. Rafael Ayala Hurtado	»	D. Antonio Cortés Vicente	»
D. Cayetano Heredia Heredia	»	D. Luis Cabada Sánchez	»
D. Eduardo Costero Yagüe	»	D. Fernando Ferrer Rocafull	»
D. José María Garrido Martínez	»	D. Carlos Estrada Alba	»
D. Jesús Cubero Quel	»	D. Rafael Abellán Ferrer	»
D. Fernando Cós Gayón Muñoz	»	D. Antonio Claros López	»
D. Primitivo Rodríguez Martín	»	D. Francisco Valderas Riaño	»
D. Pedro Sánchez González	»	D. José Bug Sáenz	»
D. Esteban González Serrano	»	D. Justo Fernández Morcillo	»
D. Gonzalo Vélez Zapico	»	D. Julio Arenas Mota	»
D. Pablo de la Fuente Martín	»	D. Fernando Orúe García	»
D. Félix Argüiano Aspe	»	D. Andrés Fernández Cebrán	»
D. Arturo Martínez Contreras	»	D. José Sánchez Blanco	»
D. Antonio Rodríguez Sánchez	»	D. Jesús García Molina	»
D. Antonio Mendoza Gil	»	D. Antonio Cano González	»
D. Ignacio Prieto García	»	D. Lutzardo Aguilera Mata	»
D. José Rodríguez García	»	D. Luis Iniesta Huertas	»
D. Felipe Gómez Barroso	»	D. Galo Ramírez Simón	»
D. Honorato Moreno Díez	»	D. Lorenzo Benito García	»
D. Nicolás Ugena Renovales	»	D. Antonio Fernández Guerra	»
D. Julio Fernández Salazar	»	D. Eugenio Jouve Teijón	»
D. Rafael Gerona Schiaffino	»	D. Manuel Gómez Moreno	»
D. Eulogio Ropero Soria	»	D. Fausto López del Olmo	»
D. Angel Pérez Batallón López	»	D. Angel Segador Borrasca	»
D. Jenaro Laporta Ferrer	»	D. Enrique Mayo Nieto	»
D. Juan Sánchez Guardia	»	D. Angel Martínez Cortázar	»
D. Francisco Latorre Palomar	»	D. Eutiquio Iglesias Rojo	»
D. Moisés Pérez Pérez	»	D. Eladio Estévez Rodríguez	»
D. Antonio Alvarez Builla y Builla	»	D. Alberto Anaut Nieto	»
D. Pedro Mayol Navarro	»	D. Bartolomé Puig Areste	»
D. Fernando del Toro y de la Prada	»	D. Santiago Castillo Caballero	»
D. Marino Arroyo Matute	»	D. Benito Alejos Estébez	»
D. Jacinto Delgado Moyano	»	D. Manuel Miguel Mediero	»
D. Mariano Sánchez Teres	»	D. Alfonso Moscoso Orellana	»
D. Francisco Bals Orfila	»	D. José Faura Méndez	»
D. Ricardo Redondo Orave	»	D. Pedro Arauzo del Acebo	»
D. Federico Soler Leal	»	D. Ignacio del Castillo Navas	»
D. Francisco Cano de la Herranz	»	D. Tomás Olivares González	»
D. Miguel Serrano Rubio	»	D. Tomás Prieto Melgar	»
D. Alberto Gallego González	»	D. Félix Fernández Espinosa	»
D. Vicente Delgado Palavicino	»	D. Valentín Sánchez Carrasco	»
D. Manuel Fuertes Castro	»	D. Eusebio Real Vélez	»
D. Bernabé Muñoz Ezpeleta	»	D. Santiago Alonso González	»
D. Leovigildo Diosdado Herrero	»	D. Emiliano Herrero Martín	»
D. Miquel Quintanilla Quintanilla	»	D. Sandalio Gómez Brihuega	»
D. Emiliano de Miguel Sanchidrián	»	D. José Vinuesa Díaz de Lara	»
		D. Acandino Mantecón Delgado	»

Excedente.

Excedente.

Fallecido.

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Mariano Pombo Losada	1-1-944
D. Antonio Viorreta del Olmo	"
D. Benito Domínguez García	"
D. José Cervera Delgado	"
D. Gonzalo Amador Hurtado	"
D. Severino Díez Martínez	"
D. Marcial Bartolomé Izquierdo ...	"
D. Fernando Arizmendi Veyán ...	"
D. Angel de Aguilar Muñoz	"
D. Antonio de Diego Doñoro	"
D. Ignacio de Paco Torralba	"
D. Domingo Soriano Muñoz	"
D. Pedro Arbe Díez de Ure	"
D. Francisco Almazán González ...	"
D. Gregorio Revuelta Blanco	"
D. Alejo Artíz García Alcaraz	"
D. Segundo Recacha Barcones	"
D. José Román Pérez	"
D. Alejandro López Alfaro	"
D. Juan Santor Méndez	"
D. Vianor Montoya La Osa	"
D. Antonio Nieto Maestre	"
D. Francisco Cañizares Gutiérrez.	"
D. José Barríos Torres	"
D. Ramón Encinas Rodríguez	"
D. Balbino Iglesias Hevia	"
D. Gumersindo Tejada Grande ...	"
D. Silverio Hidalgo Martín	"
D. Francisco Iglesias Pérez	"
D. Aniceto Pardo López	"
D. Joaquín de Molina Faura	"
D. Cipriano Villamor Angulo	"
D. Inocencio Rodríguez Martín ...	"
D. Cándido Alamo Morales	"
D. Manuel González García	"
D. Anastasio García Sacristán ...	"
D. Luis Rodríguez González	"
D. Eduardo Lizarza Cortés	"
D. Juan Martín Álvarez	"
D. Fernando de Bernardi Romero.	"
D. Serafin Panizo de Opazo	"
D. José González Pascual	"
D. Mauricio Ibáñez de Bustos	"
D. Enrique García Bravo	8-1-944
D. Eutiquiano Soler Ruiz	18-1-944
D. Juan Crespo Crespo	4-2-944
D. Miguel González Urruela	5-2-944
D. Marciano García de las Hijas Sánchez Gabriel	15-2-944
D. Modesto Sánchez López	22-2-944
D. Norberto Ayora Royo	25-2-944
D. Emiliano González Martín	25-2-944
D. Manuel Casas Ruiz del Arbol.	3-3-944
D. Nicolás Carreras del Castillo ...	6-3-944
D. Justo Roche Alvarez	27-3-944
D. José Berruga López	28-3-944
D. José García García	31-3-944
D. Ubaido Fernández Gil	10-4-944
D. José Ayguabella Bustillo	11-4-944
D. Antonio Casauz Alvarez	14-4-944
D. Francisco García Parada	20-4-944
D. Dámaso García Goyanes	21-4-944
D. Luis Planelles Llusch	22-4-944
D. Victoriano Izquierdo López San- ta Cruz	28-4-944
D. Francisco Ozaeta Martínez	15-5-944
D. Cesáreo Silvestre Sanz	28-5-944
D. Juan Grao Ortiz de Murúa	2-6-944
D. Amadeo Montero Fonseca	9-6-944
D. José Mazuelos Monilla	24-6-944
D. Luis Sasó Méndez	28-6-944
D. Miguel Moreno Moncada	30-6-944
D. Manuel Fernández Prado	20-7-944

Ascenden a Agentes de primera clase:

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Trinidad Fernández Alonso ...	1-1-944
D. Manuel Romero Muñoz	"
D. José Abos Morlanes	"
D. Venancio Martín Beña	"
D. Alfonso Moreno Aguilar	"
D. Leonardo Mahiquez Bixquert ...	"
D. Lope González Amigo	"
D. Carlos Núñez Redondo	"
D. Enrique Herrero Jordana	"
D. Bernardo García Rojo Ruiz ...	"
D. José Colera González	"
D. José Luis García Cabezón	"
D. Jesús Moreno de Latorre	"
D. Ricardo Castro Mijangos	"
D. Eugenio Garofa Ibañez	"
D. José Bernárdez Arias	"
D. Angel Marugán González	"
D. Luis López de Medrano García.	"
D. Víctor García Recamal	"
D. Eduardo Buisán Domingo	"
D. Gerardo Arroyo Nogueroi	"
D. Francisco Roselló Colombas ...	"
D. José Navas Domínguez	"
D. Juan Lozano Castaño	"
D. Félix Villalba Rodríguez	"
D. Rafael Marco Bargue	"
D. Maximino Villanovo Casal	"
D. Andrés Bravo Izquierdo	"
D. Valentín Fernández Rincón ...	"
D. Julián García Alvarez	"
D. Guillermo Gelabert Fullana ...	"
D. Agapito Moreno Hernández ...	"
D. Emilio Mulas Chaparro	"
D. Andrés Janáriz Valencia	"
D. Rafael Pérez Rodríguez	"
D. Dalmacio Martínez Portilla ...	"
D. José M. ^a Guimaraens Caruncho.	"
D. Lorenzo Pérez Verdú	"
D. Luis Viñas Torro	"
D. Venancio Campos Torrijos	"
D. Manuel Pastor Espinosa	"
D. Francisco Puyó Navarro	"
D. Juan Lladó Lara	"
D. José Antonio Rubio Remis ...	"
D. Victoriano Doncel Madera	"
D. Valentín Núñez Redondo	"
D. Mateo Pérez Cantón	"
D. Fedrico Fernández Verdes Montenegro	"
D. Vicente Candelas Chinchón ...	"
D. Pedro Galván Hernández	"
D. Ernesto Vallejo Fernández	"
D. Daniel Rios Puebla	"
D. Hipólito Rodríguez Fonseca ...	"
D. Antonio Juan Creix	"
D. Hermógenes Gutiérrez Elizalde.	"
D. Moisés Bravo Aparicio	"
D. Nicolás Soto Tavío	"
D. Valerio Serrano Izquierdo	"

Excedente.

Excedente.

Excedente.

Excedente forzoso.

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Rafael Matute López	1-1-944	D. Pedro Mieza Martín	1-1-944
D. José María Foucé Fernández...	»	D. Francisco Sánchez Carrete ...	»
D. Angel García Otermin Moyano.	»	D. Bartolomé Ramos Alfaro	»
D. Celedonio Piñero Serrano	»	D. Vicente Rojo Martínez	»
D. Miguel Alba Bejarano	»	D. Andrés Samano González	»
D. Lorenzo Barrachina Aznar	»	D. Jerónimo Marín Pérez Grueso.	»
D. José Gómez Velasco	»	D. José Rey Rodríguez	»
D. Luis Macías Soto	»	D. Sebastián Fernández Rivas ...	»
D. Luis López Urrutia Gardoqui...	»	D. Serafín Gómez Martín	»
D. Victoriano de Miguel Rodríguez	»	D. Gonzalo Toledo Julián	»
D. Francisco Adame Ayala	»	D. José Rivero Rivero	»
D. Juan González Navarro	»	D. Miguel Merino García	»
D. José Puyol García	»	D. José Martín Fernández	»
D. Julián Castaño Castaño	»	D. José Aranda Mateo	»
D. Carlos Berenguer Jiménez	»	D. José Luis Gil Monteagudo	»
D. Felipe Martínez de Morentin	»	D. José Peláez Giménez	»
Albizu	»	D. Teodoro Casas Calvo	»
D. Miguel Moreno Félix	»	D. José Pellisso Díaz	»
D. Eustaquio Alonso Sainz	»	D. Emilio Cepeda Sanz	»
D. Buenaventura Sánchez Cafete	»	D. Julián Negro de Francisco ...	»
Salazar	»	D. Jesús Sala Martínez	»
D. Pedro Serrano Martínez	»	D. Domingo Pérez Estévez	»
D. José Pérez Pérez	»	D. Pascual Forniers Ibañez	»
D. Fernando Gutiérrez Compte ...	»	D. José Gudiel Rey	»
D. Antonio Ruiz Beltrán	»	D. Manuel Aznar Bosque	»
D. Antonio del Campo Rojí	»	D. Ignacio Muruzábal Serrano ...	»
D. Esteban Mazo García	»	D. Ricardo Muñoz Campos	»
D. Julián Casero Pecino	»	D. Francisco Velasco Vitini	»
D. Aurelio Amez González	»	D. José Luis Vázquez Ruiz	»
D. Julián Torres Benito	»	D. Juan Piñero Miarnao	»
D. Ramón Jiménez Martínez	»	D. José Luis Corrales Peña	»
D. Luis de la Cruz Vicente	»	D. Edmundo Ignacio Page Rodri-	»
D. José Hernández de las Heras...	»	guez	»
D. Francisco Cremades Saldaña ...	»	D. Rafael José Sánchez Ruiz	»
D. Rafael Coloma Gisbert	»	D. Antonio López Moreno	»
D. Miguel Pérez Marmol	»	D. Angel Orbañanos Rivera	»
D. Joaquín Bíasco Saavedra	»	D. Vicente Juan Creix	»
D. Jaime Núñez Campos	»	D. Gregorio Triviño Utesa	»
D. José Hoyuela Montañés	»	D. Florencio García Samper	»
D. Leovigildo Huesco Hernández...	»	D. César Nieto González	»
D. Angel Azpitarte Villarreal	»	D. Honorio Palomar Molinero	»
D. Jacinto Gil Sánchez	»	D. Juan Padial Gironella	»
D. Lorenzo Prohens Sancho	»	D. Joaquín López Nieto	»
D. Manuel Ferreiro Zamareño	»	D. Luis Jesús Gadaña Losada	»
D. Serafín Alvarez Muñoz	»	D. Miguel del Peral García	»
D. Orestes López Rodríguez	»	D. Francisco Sendra Fernández ...	»
D. José Echegoyen Gil	»	D. Aniceto Pérez Esteban	»
D. Narciso Méndez Muñoz	»	D. César Moro Vigal	»
D. Angel Elinás Jiménez	»	D. Francisco Javier Trapote Jun-	»
D. Alfonso Alfaro Coll	»	quera	»
D. Dionisio Garrido Buendía	»	D. Vicente Zaragoza Acosta	»
D. Pablo Luis Olalla Izcara	»	D. Juan León Triay	»
D. Alfonso Valenzuela Martínez ...	»	D. José Matías Alcalde Morales ...	»
D. Nicomedes Ruiz Limón	»	D. Laureano Ingelmo Gómez	»
D. Félix Coso Langa	»	D. Germán José Fernández Pérez.	»
D. Juan Antonio García Alonso ...	»	D. Romualdo Cortés Blanco	»
D. Eliseo Repiso Casado	»	D. Juan Agulló Pou	»
D. Arturo Romero Camacho	»	D. Francisco Javier Peñal Irujo ...	»
D. Antolín Luis Gutiérrez Herreros	»	D. Julio Gómez del Moral	»
D. Enrique Rivas Riera	»	D. Lázaro Molina Aguado	»
D. César Saturnino Hidalgo Sevi-	»	D. Vicente Borondo Rodríguez de	»
llano	»	Guzmán	»
D. Longinos Rodríguez Sánchez ...	»	D. Florencio García Muñoz	»
D. Antonio Piñero Blanco	»	D. Julio Llorente Llorente	»
D. Francisco Serra Cardona	»	D. Manuel Díaz García	»
D. Elisardo Landín Martínez	»	D. Enrique Tomasetti Ayala	»
D. Antonio Santos Ullán	»	D. Emilio Chust Prego	»
D. Francisco Fernández Fraile ...	»	D. Gabriel Carbonell Vidal	»
			Excedente.
			Excedente.
			Jubilado.
			Jubilado.
			Jubilado.

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Eliseo Casas Prast	Jubilado.	D. Nicolás González Herranz	1-1-944
D. Mateos Borrás Mir	Jubilado.	D. José Giráldez Arias de la Reina	»
D. Martín Amengual Abraham	»	D. Antonio Ojeda Gadea	» Excedente.
D. Luis Kiles López Calvo	Jubilado.	D. Horacio Pámpano Cabañero	» Excedente.
D. Francisco Vila Vidal	»	D. Jerónimo Ruiz Flores Fernández	»
D. Miguel Vidal Astudillo	»	D. Eloy Fuentes Vsil	»
D. Mariano Escribano Ordáx	»	D. Anastasio Mínguez Herranz	»
D. Magín Vigo Mencerreg	Jubilado.	D. Leovigildo Arranz Valero	» Excedente
D. José Calvo Murciano	»	D. Francisco Cabello Mena	» Excedente.
D. Benito Corral Herranz	»	D. Angel Sánchez Moya	»
D. Manuel Rodríguez Maimón	»	D. Cristóbal Tauler Alós	»
D. Agustín Montoya Pampin	»	D. Luis Aneas Martín	»
D. Mateo Bustos Elvira	» Excedente.	D. Robustiano Varandela Adán	»
D. Ginés Martínez Martínez	» Excedente.	D. Leonardo Prieto González	»
D. Marcelino Olave Piñol	»	D. Ramón Ruiz Quesada	»
D. Francisco Fernández Nova	»	D. Rafael Rueda Maestro	»
D. Eugenio Pinedo Pinedo	»	D. Francisco Giró Gelet	»
D. Luis de Miguel Sánchez	»	D. Rafael Mandillo Silvestre	»
D. Dionisio Cabaldón Moreno	»	D. Rufino Briones Martínez	»
D. José Hernández Dorado	» Excedente.	D. Salvador Casasola López	»
D. León Garrido Camacho	»	D. Julián Matía Herrador	»
D. Jesús Gómez Limeres	»	D. Antonio Lázaro Hernández	»
D. Antonio Bueno Casillas	» Excedente.	D. Antonio Clavo Llanos	»
D. Fermín Hernández Rodríguez	»	D. Victoriano Iglesias González	»
D. Servando Vigil Abascal	»	D. Andrés Yuste Aguirreburualde	»
D. Saturnino Gimeno Gracia	»	D. Ignacio Torrecilla López	» Excedente.
D. Lorenzo Vegas Pérez	»	D. Manuel Rodríguez López	»
D. Emillano García Pérez	»	D. Manuel Camacho Valcarlos	»
D. Benedicto López Núñez	» Excedente.	D. Julio Ubeda Maldonado	»
D. Enrique Monferrer Esieban	» Excedente.	D. Luis Fernández de los Muros	»
D. Pedro Blázquez Sánchez	»	D. Cabrera	»
D. Miguel Etulaen Iriarte	» Excedente.	D. Félix Vicente Yabes	»
D. Marcelo Sánchez Murillo	»	D. Fernando González Redondo	»
D. José Cuadrado Olgado	» Excedente.	D. Francisco Marín Bonilla	»
D. Juan García Fernández	»	D. Blas Ramírez Mota	»
D. Leovigildo Arconada Lavín	»	D. Vicente Escandell Juan	»
D. Valentín Solervicens Soler	»	D. Vicente García Luengo Fernández	»
D. Damián Fernández Fernández	»	D. Ramón Ovalle Franco	»
D. Angel Cascón Guillén	»	D. Antonio Gimeno Sanz	»
D. Pelayo Reseco Gil	» Excedente.	D. Toribio Vacas González	»
D. Eduardo Romero del Río	»	D. Daniel Moreno Marcos	»
D. José Fernández Beberide	» Excedente.	D. Juan Salamanca Martínez	»
D. Vicente Marín Nogales	» Excedente.	D. Ciriaco Castellanos Ruiz	» Excedente.
D. Tomás Aspillero Ruiz	»	D. Antonio Prado Torres	» Excedente.
D. Teodoro Cayrasco Cortijo	»	D. Félix Rubio Pérez	»
D. Timoteo Molsáñez Espinosa	»	D. Marcelo Ramos Hernández	»
D. Alberto Astorga Núñez	»	D. Celso Ruiz Sanz	»
D. Enrique Gordo Díaz	»	D. Belisario Delgado Olivares	» Excedente
D. Alfredo Ruiz Zorrilla Enrique	»	forzoso.	» Excedente.
D. Gregorio Martínez Martínez	»	D. Gaspar Díaz Hernández	»
D. Diego Álvarez Pablo	»	D. Juan Ramos Treig	»
D. Julián Giménez Martínez	»	D. José Guerrero Milla	»
D. Juan García Bezmar	» Excedente.	D. Alfonso García de la Calera	»
D. Enrique Bodelón Castro	» Excedente.	Arias	»
D. José Hernández Crespo	»	D. Juan José Cristóbal Casinos	»
D. Rafael Sosa Cocero	»	D. Celestino Pisonero Puentes	»
D. Manuel Oteo Díez	»	D. Francisco Alcaraz Landínez	»
D. José Freire Losada	»	D. Guillermo Merino Meco	» Excedente.
D. Pedro Gómez Sánchez	»	D. Juan Tejada Trapilla	»
D. Fausto Sansegundo Jiménez	»	D. Germán Laguna Sese	»
D. Rafael Pérez Carrasco	» Excedente.	D. Baltasar Rodríguez Gavilán	» Excedente.
D. Casimiro Vivas Pareda	»	D. Alfonso Cueto Bonchera	»
D. Matías Muñoz García	»	D. Mariano Martínez Poveda	»
D. Manuel Noguera Martínez	» Excedente.	D. Guillermo Chamorro Morán	» Excedente.
D. Enrique Hernández Hurtado Jiménez	»	D. Juan Martín Álvarez	»
D. Salvador Morales Zaragoza	»		

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Antonio García Garzón.....	»	D. Francisco Gómez López.....	1.1.944
D. Marcelo Hernández Serrano González.....	»	D. Jesús Molina Morales.....	»
D. Jesús Carrasco Boyero.....	»	D. Enrique del Tronco Inclán.....	»
D. Eulalio Sahuquillo Tarantino.....	»	D. Félix Martínez Orejón.....	»
D. Tomás González Vitales.....	»	D. Miguel Iniguez Martín.....	»
D. Julio Herrera Zayas.....	»	D. Adolfo Lazaga Belles.....	»
D. José Castilla Amaro.....	»	D. Julio Esteba Rodríguez.....	»
D. Honorio Santos Oliveros.....	»	D. Enrique Artigao Alonso.....	»
D. Ignacio Hernández Espino.....	»	D. Miguel Lorenzo Fernández.....	»
D. Arturo Martínez López.....	»	D. Luis Vivas González.....	»
D. Epifanio Ramos Cañadilla.....	»	D. Juan Leiva Martínez.....	»
D. Pedro Fuertes Herreiro.....	»	D. José Más Norte.....	»
D. José Daroca Fernández.....	»	D. Lucas Cortés Lavado.....	»
D. José Rosas Marin.....	»	D. Valentín López Nebreda.....	»
D. Juan Fresneda Cano.....	»	D. Julio Horcajada Olivas.....	»
D. Tomás Gonzalo Casado.....	»	D. Ramón Peláez Bermúdez.....	»
D. Luis Guerrero Arostegui.....	»	D. Antonio Vicente Berrocal.....	»
D. Luis Molina Roa.....	»	D. Jaime Lois García.....	»
D. Bernardino Castro Merino.....	»	D. Ricardo Merlo Calvo.....	»
D. Antonio Martínez Navarro.....	»	D. Luis Blanco Argibay.....	»
D. Antonio Bárcenas Olivas.....	»	D. Antonio Figueroa Rojas.....	»
D. Carlos Gómez Gómez.....	»	D. Octavio Dávila Salas.....	»
D. José Cuevas Pozo.....	»	D. Jesús Serrano Iglesias.....	»
D. León Hernández Silva.....	»	D. Severo Ramírez Morales.....	»
D. Bartolomé González Bahon.....	»	D. José Luis Palomo Valiente.....	»
D. Juan Peláez Castañón.....	»	D. Fidel García Pérez.....	»
D. Ricardo Prieto Martín.....	»	D. Félix Gudiel Rey.....	»
D. Víctor Cuadrado Jiménez.....	»	D. Rafael Rivera Silva.....	»
D. Luis Pérez Ortiz.....	»	D. Miguel Tuler Gelaber.....	»
D. Rafael de la Cruz Carrasco.....	»	D. Eutiquio Calderón Ruiz.....	»
D. Luis Angulo Rodríguez.....	»	D. Juan Manuel Peña Montereal.....	»
D. Manuel Pérez Jiménez.....	»	D. Manuel Vidal Martínez.....	»
D. Francisco Garrote de Pedro.....	»	D. Manuel Díez Luengo.....	»
D. Marcelo Pérez Martínez.....	»	D. José María Ramos Ripoll.....	»
D. Ricardo Pérez de Castro.....	»	D. Manuel Ramos Pérez.....	»
D. Francisco Giménez Bella.....	»	D. Angel Oloriz Moneva.....	»
D. Octavio Navarrete Navarrete.....	»	D. José Ors Ors.....	»
D. Bernardo de Miera Nozaleda.....	»	D. Víctor López Sáenz.....	»
D. Juan Hidalgo Blanco Belmonte.....	»	D. Julián Herranz Morales.....	»
D. José García Alvaró.....	»	D. José Muro Martín.....	»
D. José Antonio Maura Herrador.....	»	D. Jacinto González Fernández.....	»
D. Emilio Escalona Silva.....	»	D. Manuel Martínez Culell.....	»
D. Carlos Casas Pasarin.....	»	D. Félix Bartolomé Injelmo.....	»
D. Antonio Anguita Lasanta.....	»	D. Joaquín Usallan Morales.....	»
D. José Barahona Barahona.....	»	D. Gonzalo Soriano Sierra.....	»
D. Ramón Pérez Hidalgo.....	»	D. Joaquín Corominas Martínez.....	»
D. Eugenio Domenech Villalba.....	»	D. Juan Escribano Molina.....	»
D. Agustín Solís Pérez Calvo.....	»	D. Luis Esteban Munilla.....	»
D. Graciano Calzada Calzada.....	»	D. Juan Granados León.....	»
D. Miguel Frontera Merenciano.....	»	D. Maximino Conesa Esparza.....	»
D. Manuel Lucini Morales.....	»	D. Francisco Recio Gómez.....	»
D. Luis Menéndez Rodríguez.....	»	D. José Victorio Harioño Sánchez.....	»
D. Fernando Ripoll Romero.....	»	D. Félix Gómez de D'ego.....	»
D. Manuel García Bernardino.....	»	D. Felipe Escudero Romero.....	»
D. Alfonso Muñoz Antón.....	»	D. Angel de Miguel Gárate.....	»
D. Marcelino Alfonso Martín.....	»	D. José Palomares Garrido.....	»
D. Eustaquio Villenas Fraile.....	»	D. Carlos Pérez Crespo.....	»
D. Daniel Domínguez Hernando.....	»	D. Agustín Herrero Sanz.....	»
D. José Lanza Vázquez.....	»	D. Carlos Santamaría Gómez.....	»
D. Jacobo Morcillo Uceda.....	»	D. Francisco Pascual Paredes.....	»
D. Joaquín Fiaz Moreno.....	»	D. José González Madronal.....	»
D. Adolfo Hernández Blázquez.....	»	D. Daniel Molina Sanromán.....	»
D. Valentín Holguín Guillén.....	»	D. Carlos Doñamayor Cuber.....	»
D. Alberto Domínguez Hernando.....	»	D. Manuel Jouve Tejón.....	»
D. Antonio Blanco Caballero.....	»	D. Manuel López Polo.....	»
D. Manuel Bachiller Béjar.....	»	D. Agustín María Ripoll Salva.....	»
D. Vicente Gutiérrez García.....	»	D. Francisco Vicente Caras.....	»
		D. Santiago Cordero Martínez.....	»

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Ricardo Mateo Vizcaino	1-1-944	D. José Sánchez López	1-1-944
D. Luis Roy Fernández	»	D. Antonio Rodríguez Marmesat	»
D. Emilio Calvo Martínez	»	D. José Ramón G. I. Jimeno	»
D. José María Rueda Fagoaga	»	D. Julián Poveda Morales	»
D. Antonio Vicente Carrasco	»	D. José Casasola Lasaleta	»
D. Juan García Gelabert	»	D. Honorio de la Fuente Álvarez	»
D. Juan Antonio Hernández Martín	»	D. Antonio Avila Izquierdo	»
D. Luis Villanova Gata	»	D. Hilario Contreras Peña	»
D. Rodrigo Palomares Osorio	»	D. Víctor Puyol Bretos	»
D. Adolfo Rueda Fagoaga	»	D. Baldomero Nicolás Correa	»
D. José Aranda Martínez	»	D. Ramiro Mesa Fernández	»
D. Lorenzo Herrero Izquierdo	»	D. Francisco Rodríguez Rabanal	»
D. Jesús Pérez Ferraz	»	D. Gregorio Calvo Martorell	»
D. Gabriel García Moñivas	»	D. León Martínez Sánchez	»
D. Cándido Borge Dorado	»	D. Agustín Muñoz Garrido	»
D. Enrique Mantecón Pérez	»	D. José Barranco Briso	»
D. Julián Cano de la Puente	»	D. Atanasio Pérez del Notario y Pérez de Albéniz	»
D. Salvador Riera Arenas	»	D. Angel Santodomingo Marín	»
D. Francisco Muñoz Carrasco	»	D. Miguel Díaz Alonso	»
D. Manuel Vicente Carrasco	»	D. Angel Antón Diz	»
D. Ramón Moreno Mateo	»	D. César Iglesias Proharán	»
D. Ricardo Albarrán Chacón	»	D. Ismael Pascual Torres	»
D. Antonio Mieza Martín	»	D. José Matud Molina	»
D. José Rubio Gándara	»	D. Antonio Muñoz Esquivel	»
D. Rafael Dupierier García	»	D. Francisco Bena Castañeda	»
D. Juan Gómez Sánchez	»	D. Antonio Blanco Morete	»
D. Víctor Gegundez Pérez	»	D. Eusebio Sanz Heredero	»
D. Regino Amores Guarro	»	D. Eduardo Álvarez Pelayo	»
D. Antonio Menéndez Conde	»	D. Juan Quesada Molina	»
D. Emilio Alonso Aparicio	»	D. José Matabuena Villagrasa	»
D. Juan Cereijo Galloxo	Fallecido.	D. José Cañadas González	»
D. Miguel Torres López	»	D. Francisco Sal González	»
D. Emilio López Martín	»	D. Cirilo Baroja Burguera	»
D. José Rocaful Pol	»	D. Francisco Calzas Gonzalo	»
D. Pedro Pérez Fernández	»	D. Honorio Pavón Rodríguez	»
D. José Menéndez Marrón	»	D. Ramón Mora's Castiñeiras	Excedente.
D. Mariano Sánchez Breñaños Ra- mos	»	D. Angel Docampo de la Fuente	»
D. Bartolomé Chaves Sánchez	»	D. Gerardo Ruiz Ruiz	Excedente.
D. Luis de Gabriel García Ibáñez	»	D. José Gómez Constantin	»
D. Florencio Poveda Alvaro	»	D. José Yagüe Tapia	»
D. Rafael Sánchez Plazuelos Alon- so	»	D. Máximo Saúco Sedano	»
D. Ursicino Castro Perdigón	»	D. Julio Sánchez Gómez	»
D. Manuel Hernández Lozano	»	D. David Castro Seijas	»
D. Vidal Ortiz Arenas	»	D. Vicente Ruiz Martínez	»
D. Antonio Miguel Crespo	»	D. Domingo Sánchez García	»
D. Julio López López	»	D. Carlos Borrego Ederra	»
D. Alfonso Argudo Peñarocha	»	D. Nicolás Barriopedro Manzanilla	»
D. José Molino Ballesteros	»	D. Wenceslao Nieza Villanueva	»
D. Antonio Carvajal Carrasco	»	D. Julio del Barrio Yarza	»
D. Miguel Donato Gómez	»	D. Julián Santamaría Martín	»
D. Manuel Illescas Illescas	»	D. Fernando Sevilla González	»
D. Luciano Merino Gil	»	D. Heliodoro Pérez Martín	»
D. Constantino Baeza García	»	D. Carlos Rodríguez Díaz	»
D. Justo Gómez López	»	D. Miguel Buill Cambra	»
D. Faustino Gisbert García	»	D. Benito Romero Galán	»
D. Manuel Arévalo Ramírez	»	D. José Jiménez González	»
D. Juan Millán Rodríguez	»	D. José María Riaño Rioja	»
D. Cándido Mozul Rans	»	D. Heraclio Salve Escayo	»
D. Mariano Martín de Vidales	»	D. Ricardo Núñez Gálvez	»
D. Antonio Muñoz Rodríguez	»	D. José Díaz Morales	»
D. Carlos Córdoba Fernández	»	D. José Arias Queipo	»
D. José Martínez García	»	D. Santos Sánchez Pérez	»
D. Julio Pérez Fernández	»	D. Manuel Aranda Oquillas	»
D. José Uya Beso	»	D. Federico Tranche Fernández	»
D. José Andrés Ruiz	»	D. Manuel Corredera García	»
		D. Federico Valverde Martín	»

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Luis Navarro Portilla.....	1-1-944	D. José Carmona Fernández.....	1-1-944
D. Gregorio Urdiroz Apat.....	»	D. Segundo Garrido Rodríguez.....	»
D. Plácido Galbis Martínez.....	»	D. Cirilo Borreguero Sanchidrián...	»
D. Santos Provencio Gómez.....	»	D. José Tornell Gamarra.....	»
D. José Díez García.....	»	D. Ricardo Herrera Nava.....	»
D. Manuel Lafuente Sánchez.....	»	D. Eugenio Rivero Villanova.....	»
D. Ramiro Sabell Vázquez.....	»	D. Julián Cano Merino.....	»
D. Florentino de Inés Pedro-Viejo.	»	D. Francisco Viñez Montenegro.....	»
D. José Rojas Moro.....	»	D. Rafael Heras Montero.....	»
D. Avelino Viera Pinilla.....	»	D. Julio Fernández Menargue.....	»
D. Julio Díaz Romero.....	»	D. Zacarías Rodríguez Peña.....	»
D. Rafael Monserrat Castejón.....	»	D. Arturo Ampuero Saldaña.....	»
D. Francisco Puente Durán.....	»	D. Nicomedes Briones García.....	»
D. Inocencio Alonso Santamaría....	»	D. Laureano Alija Llanos.....	»
D. José Cabra Palazón.....	»	D. Victoriano Provencio Domínguez	»
D. Luis Fernández Ruiz.....	»	D. Alejandro del Río López.....	»
D. Rafael Ramos Feito.....	»	D. Manuel Esteban Fernández.....	»
D. Narciso Villalvilla de Torres....	»	D. José Cazorla Requena.....	»
D. Pedro Bayón Gil.....	»	D. Santiago Tojo Otero.....	»
D. Alfonso Fernández Ponce de León	»	D. Martín Fernández Ramos.....	»
D. Jesús Baños Ebro.....	»	D. Antonio Porcel Nieto.....	»
D. Ricardo Martínez Urrea.....	»	D. Vicente Geta Romero.....	»
D. Alejo Plaza Martínez.....	»	D. José María Hernández de la Cruz	»
D. Genuino López Turégano.....	»	D. José María Serrano Baena.....	»
D. Adrián Vicente Muñoz.....	»	D. Enrique Bernardo Miras.....	»
D. Sandalio Serrano Sánchez.....	»	D. Enrique Vera Aguado.....	»
D. Colombaino Hurtado Medina....	»	D. Nemésio Herrero González.....	»
D. Juan Pereira Márquez.....	»	D. Gaspar Valverde Moya.....	»
D. Emilio Fuster Cerrudo.....	»	D. Sixto Alejandro Agudo.....	»
D. Julio Munguía Martín.....	»	D. Eugenio Olivo de Vicente.....	»
D. Aurelio López López.....	»	D. Gerardo Valle Alonso.....	»
D. José Salinero Mateos.....	»	D. José Provencio Gómez.....	»
D. Pedro González Ruiz.....	»	D. José Aguilar Sánchez.....	»
D. Manuel González Montero.....	»	D. Rafael Aracil Llorente.....	»
D. Eustaquio Romero Tordable.....	»	D. Atilano Rioja Rozas.....	»
D. Francisco Castellano Mascaraque	»	D. Andrés Carpizo Carpizo.....	»
D. Victoriano Ribas Cubas.....	»	D. Justiniano Bretón Hernández...	»
D. Vicente Gómez Merino.....	»	D. José María Vicente de Campos.	»
D. Juan Botia Guirao.....	»	D. José Rodríguez Pelaz.....	»
D. Francisco Segura Ballesteros....	»	D. Justiniano Rodríguez Pelaz ...	»
D. Julio Martínez Picazo.....	»	D. Eduardo Comín Colomer.....	»
D. Salvador Anso Pérez.....	»	D. Tomás Remartínez Mancholas...	»
D. Miguel Fernández Garrido.....	»	D. Isidoro Castellano Lecina.....	»
D. Juan Campoy López.....	»	D. Rafael Martínez Poves.....	»
D. Miguel López Canto.....	»	D. Valeriano Abril Gómez.....	»
D. Rafael Heredia Vargas Machuca	»	D. Germán Trinidad Mayordomo...	»
D. Castor Rodríguez Castrillo.....	»	D. Justo Vegas Moreno.....	»
D. Clemente Povedano Alted.....	»	D. Antonio Fernández Avila.....	»
D. Simón Maldonado Marcos.....	»	D. Martín Cayetano Valle.....	»
D. Juan Román Sánchez.....	»	D. Teodoro Galeano Bernardo ...	»
D. Miguel Gil Gascón.....	»	D. Juan Conejero Retortillo.....	»
D. Isaías Zapatero Moro.....	»	D. Enrique López Mandillo.....	»
D. Francisco Rodríguez Blanco.....	»	D. Mariano Luis Merchán García	»
D. Gabriel Serrano Sanz.....	»	D. Cano.....	»
D. Pascual Maestro Rodríguez.....	»	D. Luis Trovo Larrasquito.....	»
D. Lorenzo Méndez López.....	»	D. Juan Díaz Rodríguez.....	»
D. Migue Spínola Romero.....	»	D. Nicolás Cortillas Usón.....	»
D. Juan Pérez Fernández.....	»	D. José María Sambeat Balón ...	»
D. José Garrido Sánchez.....	»	D. Daniel Fernández Prieto.....	»
D. Braulio Vega Ríos.....	»	D. Contrado Comesaña Bendala...	»
D. Luis Sepúlveda Roca.....	»	D. Enrique López Perucho.....	»
D. Eugenio Junquero Junquero.....	»	D. Pedro García Sobrino.....	»
D. Domiciano Bravo Valle.....	»	D. Enrique Camarero de Pablos...	»
D. Manuel Fernández Robles.....	»	D. José Montoya Lirola.....	»
D. Victoriano Cimbrello Montagud.	»	D. Félix Jiménez Ruiz.....	»
D. Darío Álvarez Rubio.....	»	D. Nonito Santamaría Ruiz de Go-	»
D. Manuel Lozano López.....	»	pegui.....	»

Separado.

Excedente.

Excedente.

Excedente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Julián Escuer Araújo	1-1-944
D. Joaquín Brun Ornat	"
D. Julio Borrajo Díaz	"
D. Gonzalo Prieto Escudero	"
D. Lázaro Herrera García	"
D. José Obregón Alcaide	"
D. Joaquín Pérez Alarcón Sánchez	"
D. Joaquín María Echarren Elcarie	"
D. Luis Lamata Martínez	"
D. Enrique Gutiérrez Fernández... ..	"
D. Carmelo Barrios Guzmán	"
D. Francisco Muñoz Martínez	"
D. Pablo Ferrer Arroyo	"
D. Manuel Mariño Carballada	"
D. José Caamaño Bourdaceil	"
D. Manuel Ruiz Molina	"
D. José Guerrero Jurado	"
D. Jesús Morales Giner	"
D. Rafael Zafra Carrillo	"
D. Angel García García	"
D. Espiridión Núñez Barbero	"
D. Rafael del Olmo García	"
D. Amadeo Domínguez Prieto	"
D. Arturo Seijo Díez	"
D. Gonzalo Ramírez Almendres ...	"
D. José Miguel Ojeda	"
D. Amando Ferro Cerviño	"
D. José Camacho Gallego	"
D. Tomás Márquez Cortés	"
D. José María García Gutiérrez Redondo	"
D. Manuel del Amo Villanueva ...	"
D. Baldomero Arés Lucio	4-1-944
D. Enrique Triviño Navarro	6-1-944
D. Ricardo Anaya Gómez	8-1-944
D. Bartolomé Gavilán Caveró	18-1-944
D. José Rogelio Escobes Bandrés..	4-2-944
D. Andrés Rodríguez Serrano	4-2-944
D. Severiano Berzas Loro	5-2-944
D. Alfonso López Domínguez	15-2-944
D. Juan Cabello Aragón	22-2-944
D. Francisco Padial García	25-2-944
D. Fermín Prado Montero	25-2-944
D. Tomás Abella Blanco	26-2-944
D. Higinio Fernández Castrillón....	3-3-944
D. Andrés Santaella Pérez	6-3-944
D. Manuel Martín Martín	13-3-944
D. Pedro Gómez Flores	27-3-944
- D. Juan Antonio Gallego Hernández	28-3-944
D. Ramón Mediano Real	31-3-944
D. Saturnino González Fuertes.....	10-4-944
D. Lucio Martín Muñoz	11-4-944
D. Manuel Fernández del Pozo Aragón	14-4-944
D. Fernando García Jiménez	20-4-944
D. Joaquín García Goñi	21-4-944
D. Remigio García Ibáñez	22-4-944
D. José Méndez Luque	28-4-944
D. Rafael Triano Bermuyas	7-5-944
D. Antonio Rosón Ibáñez	15-5-944
D. Juan Cobo Contreras	28-5-944
D. Eladio Alvarez Guerrero	2-6-944
D. Cipriano Sánchez Tejedor	9-6-944
D. Eugenio Vázquez Fernández Fontecha	24-6-944

Fallecido.

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Faustino Fernández del Corral Ranea	28-6-944
D. Enrique González Madroñal ...	30-6-944
D. Ángel Pérez Martínez	20-7-944
Ascienden a Agentes de segunda clase	
D. José Miguel Aguirre Pagoaga .	1-1-944 Excedente.
D. Rufino Ortega Roldán	" Excedente.
D. José Maria Ruiz Garcia de Blas ..	" Excedente.
D. Tomás González García	"
D. Enrique Pardo Pomares	"
D. Guillermo Polch Jou	"
D. Carlos Nuñez Martinegui	"
D. Ignacio Pajareš Lipuzcoa	"
D. Jesús Fernández Silva	"
D. Santiago Ochoa Lizarraga	"
D. Alberto García Sánchez	"
D. Juan Rubio Llortete	"
D. Mariano Neira Batista	"
D. Francisco Llagani Alorda	"
D. Miguel Avendaño López	"
D. Salvador de Castro Palomino y Castro Palomino	"
D. Luis Gómez Lengua	"
D. Benito Casas Añoover	"
D. Eugenio Santaollalla Escudero..	"
D. Carlos Temes Álvarez	"
D. Juan Temes Álvarez	"
D. Eugenio Muñiz Pérez	"
D. Conrado Colina Herrera	"
D. Martín Amezcua Lanzas	"
D. Ángel Martín Rivero	"
D. José Julia Valls	"
D. Agrélio Sánchez Bautista	"
D. Avelino Cuñado Cordero	"
D. Eugenio Abarrategui Mateos...	"
D. Federico Remón	"
D. Luciano de Juana Renes	"
D. Félix Díaz Suárez	"
D. Aniceto Diana García	"
D. Saturnino Millán Criado	"
D. Luis Fernández Arias	"
D. Benito Delgado Domínguez	"
D. Antonio Perdigón Esmeriz	"
D. Rodrigo Gómez Malfaz	"
D. Santiago Gaya Brosa	"
D. Joaquin Terrats Guimera	"
D. Enrique Piñol Pérez	"
D. Fernando Sierra Sellart	"
D. Vicente Gómez Pérez	"
D. César Rodrigo Rodriguez	"
D. Angel Gallego Martinez	"
D. Antonio Sancho Mari	"
D. Eduardo Ibañez de Aldacoa Balarasar	"
D. Alfonso Artigas Gonzalez	"
D. Santiago Salazar Sobera	"
D. José Maria Pons Carbonell	"
D. Luis García Díz	"
D. Pablo Morente Aguilera	"
D. Juan Antonio Elías Dominguez ..	"
D. Benito Pardo García	"
D. Manuel Vázquez Moreno	"
D. Alberto Diaz Hernandez	"
D. Alfredo Ramirez Moreno	"
D. Mariano Gómez García	"

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Vicente López López	1-1-944	D. Restituto Martín Gutiérrez ...	1-1-944
D. Antonio Rodríguez Vázquez ...	»	D. Ernesto López Abreu	»
D. Francisco Yanes Arroyo	» Excedente.	D. Rafael Cuadrado Fernández ...	»
D. Antonio Montoro Gil	»	D. Felipe Pérez Luengo	»
D. Mariano Sendra Fernández	»	D. Angel Jimeno Pérez	»
D. Aurelio Moreno Prádanos	»	D. Joaquín de Hita Sánchez	»
D. Antonio Bernal Sánchez	»	Bravo	»
D. Félix Gómez Martínez	»	D. José Bernabé García	»
D. Manuel Cobas Silva	»	D. Venancio Barrios Pérez	»
D. José Más Vidal	»	D. Bernabé Bachiller García	»
D. Vicente González Sanchis	»	D. Vicente Baldellou Simón	»
D. Juan García Otero	»	D. Alejandro Vicente Vicente	»
D. Camilo Castaño Rodado	»	D. Rafael Ibáñez de Aldecoa Bal-	»
D. Juan Catalina García Quintana	»	tasar	»
D. José López Zamora Yesa	»	D. Antonio Flores Llorca	»
D. Julio Arago Sánchez	»	D. Jacobo López Varela	»
D. Santiago Ferré Bové	»	D. Mariano Riquelme Paredes ...	»
D. Francisco Caballero Gómez	»	D. Manuel de la Maza Gioya	»
D. Manuel Lista Herranz	»	D. Cándido Salvador León	»
D. Antonio Gil Pascual	»	D. Saturnino Huetos Duque	»
D. Victorino Martínez Calomarde ..	»	D. Miguel Hidalgo Barrios	»
D. Julián Cilla Valenciano	»	D. Luis del Hoyo Montes	»
D. Francisco de P. Terrel López ...	»	D. Narciso de Fuentes López	»
D. José María Rodríguez Moreno ..	»	D. José María Gómez Labad	»
D. Casiano López Navarro	»	D. Luis Pinet Corcuera	»
D. Jesús Marzábal Vila	»	D. Arselmo García Sánchez	»
D. Miguel Roselló Felipe	»	D. Eduardo Mateo Guerrero Calvo ..	»
D. Adolfo Vidal Freire	»	D. Enrique Gutiérrez Allés	»
D. Policarpo Salamanca de Benito ..	»	D. José Pirarch Segarra	»
D. Hermilio Hernández Sánchez...	»	D. José Catalina García Quintana	»
D. Lorenzo de Diego Duque	»	D. Joaquín María de la Vega Co-	»
D. Félix Atares Justes	»	rrea	»
D. Donato Moreno Prádanos	»	D. Eduardo Fernández Hebrart ...	»
D. Ramón Bobín Ciriquila	»	D. Mariano Turégano Turégano...	»
D. Antonio Villar Alía	»	D. Lucio Pérez Pérez	»
D. Antonio Fernández Fernández...	»	D. Juan José Pareja Navarro	»
D. Cándido Galán Tapiz	»	D. Angel Rodríguez Roselló	»
D. Gonzalo Queipo de Llano Ya-	»	D. Cipriano Ostiz Tellechea	» Excedente.
guie	»	D. Fernando Bushell Von Blan-	»
D. Manuel Jordán y de Giles	»	kenstein	»
D. Manuel Mondedeu Flores	»	D. Ramón Morales Company	»
D. Manuel Colmenero Sánchez	»	D. Ramón González Morales	»
D. Manuel Erans Jiménez de Za-	»	D. Paulino González Casajús	»
daba Lisson	»	D. Juan Angel de Simón Arnáiz...	»
D. Teodoro Iturriz Echeverría ...	»	D. Alfonso Caparrós Muñoz	»
D. José Antonio Mediavilla López ..	»	D. Martín Buxadé García	»
D. José Guaza Kopp	»	D. Juan Armero Abellán	»
D. Vidal Barral Alvarez	»	D. Fernando Echagüe Mestayer...	»
D. Antonio Fernández Cortés	»	D. Elías del Rey Gonzalo	»
D. Carlos García González	»	D. Valentín Ruiz de la Fuente ...	»
D. Ampelio Alonso Cadenas	»	D. Luis Gómez López	»
D. Manuel Alonso Gilart	»	D. Luis Plaza Rebollo	»
D. Fernando Tomé Alonso	»	D. José Roca Bravo	»
D. Crisanto Aparicio Mirazo	»	D. Francisco López Romero	»
D. Rafael Rodríguez Cantó	»	D. Manuel Guitián Balbas	» Excedente.
D. Ildefonso José López Martos...	»	D. José de Isla Escoriaza	»
D. Manuel Valle González del Ri-	»	D. Miguel Alonso Travesedo	»
vero	»	D. Julio Zubiburu Paláu	»
D. José Hernández Pacios	»	D. Adriano Becerril Ramos	»
D. Felipe Robles Castro	»	D. Antonio Rivas Noya	»
D. Armando Lozano García	»	D. Juan Martínez Lucena	»
D. Federico Riera Fernández	»	D. Manuel Manrique de Lara Ve-	»
D. Segundo Fernández Paláu	»	lasco	»
D. Augusto Díaz Retamal	»	D. José Pérez Núñez y Román	»
D. Enrique Bassols Pascual	»	D. Adolfo Martí Gaza	» Excedente.
D. Luis Gufa Compariys	»	D. Alejandro Llinás Villas	»
D. Domingo Omedo Martínez ...	»	D. Eufrasio Barrado F. rero	»
		D. Carlos Ballesteros Calzada ...	»

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Salvador Gatel Farré	1-1-944	D. Miguel García Herrero	1-1-944
D. Antonio Gosálvo Aguilar	»	D. Modesto Morante García	»
D. Enrique del Moral García	»	D. Diego Ruiz Mora	»
D. Eduardo Lloret Suñé	»	D. Julio de los Cobos Acín	»
D. Manuel Toril del Río	»	D. Francisco Ruiz Macipe	»
D. Salvador Pardo Forcada	»	D. Antonio Alcocer de Mesa	»
D. Diego López Cerdán	»	D. Francisco Olmedo Martínez	»
D. Emilio García Acero	»	D. Eduardo Rodríguez Gómez	»
D. José María Manich Rabassa	»	D. Francisco Campilla Ayllón	»
D. Miguel Calderón Espinós	»	D. Vicente Botana Salgado	»
D. Tomás Méndez Alonso	»	D. Emilio Blázquez Bermejo	»
D. Francisco Pujol Alemany	»	D. Luis Pedemonte Oliver	»
D. Francisco González del Pozo	»	D. Alfredo Freixedes Laencuentra	»
D. Generoso Jimeno Périz	»	D. Fernando de la Vega Correa	»
D. Joaquín Fernández Pérez	»	D. Averbio Moreno Sánchez	»
D. José María Prats Torrent	»	D. Tomás López Batanero	»
D. David García García	»	D. Julián García Sáenz	»
D. José María Blasco Puchades	»	D. Luis González Viu	»
D. Salustiano Medina Cantabrana	»	D. Ginés de Haro Jiménez	»
D. José Rodríguez Gómez	»	D. Joaquín Díaz Gutiérrez	»
D. Marcelino López López	»	D. Jesús Cubero Clemente	»
D. Fernando Ilarduya Jardón	»	D. Abelardo Jubaneta Trullas	»
D. Teodoro Méiz Puig	»	D. Pedro Cegarra de Carrón	»
D. Pedro Maristany Llampallas	»	D. Francisco Lozano Fernández de Burgos	»
D. José Morales Company	»	D. Juan Landete Navarro	»
D. Manuel Domínguez Posada	»	D. Antonio Lupiáñez del Castillo	»
D. José Ruiz Aduain de Zumalave	»	D. José Degargue Ramírez	»
D. Fructuoso Mompo Blanco	»	D. Antonio Guilera Caballé	»
D. Ramón Hernández Muñoz	»	D. Francisco de Miguel de Veciana	»
D. Mateo Arés Arés	»	D. José Amorós García	»
D. Mariano Manich Morenilla	»	D. Carlos Pascual Veray	»
D. Arturo Villarroya Atard	»	D. Manuel Piñero García	»
D. Manuel López Ortega	»	D. Angel Bravo de Bartolomé	»
D. Antonio Oñate Guidotti	»	D. Tomás Aneyros Carranque	»
D. Ignacio Manjuela Cabeza	»	D. Pedro Fernández Alvarez	»
D. José Gómez Fernández	»	D. José Gómez Beltrán	»
D. Enrique Caturla Soriano	»	D. José Luis Ortega Miñón	»
D. José Antonio Arqueros Callejón	»	D. Emilio Galbis Martínez	»
D. Sebastián Ramallo Rosique	»	D. Juan Vidal Culell	»
D. Juan Ripoll García	»	D. Sacramento Ocaña Millán	»
D. Juan Oliveras Masdeu	»	D. Pedro Machío Pérez	»
D. Miguel Rey López	»	D. Sebastián Guillén Parris	»
D. Santiago Samperio Fernández	»	D. José Manuel Victoria de Lecea Llano	»
D. Carlos Colombo del Castaño	»	D. Manuel Conesa Maestre	»
D. Aberto Fernández García	»	D. Julián Hidalgo Barrio	»
D. Gabriel Ameida González	»	D. Jesús Ardid Garcés	»
D. Juan Antonio González Ur- tarán	»	D. Manuel Gil Tejero	»
D. Fernando Romero Mercadal	»	D. Jesús Gómez del Pozo	»
D. Alejandro Díaz Báez	»	D. Luis Pons Torrens	»
D. Ramón Vidal Sans	»	D. Jesús Trigas Bustamante	»
D. José Bote Rastrollo	»	D. Santiago López Soler	»
D. Eduardo Tomás Domínguez	»	D. Amadeo Buquets Massó	»
D. Carlos Ezquerria Rivera	»	D. Felipe Díaz García	»
D. Luciano Iraola Valenzuela	»	D. José Heredia Ruiz	»
D. José Ferrando López	»	D. Manuel García Figuerola	»
D. Arturo García García	»	D. Ricardo Carrillo Sánchez	»
D. Francisco Navarro Alemany	»	D. Guillermo López Ortega	»
D. Roberto Gorostiaga de la Por- tilla	»	D. José Antonio Rodríguez Moreno	»
D. General Pascual Masip	»	D. Francisco Bascones Rodríguez	»
D. Manuel López Vera	»	D. Manuel Vendrell Hernández	»
D. José Torres Capilla	»	D. Senén de Caveda González	»
D. Aurelio Alcázar Sanz	»	D. Antonio Rodríguez Escalona	»
D. Juan García Munárriz	»	D. Amadeo Soler Anglas	»
D. Gonzalo Oras Garcedo	»	D. Arturo Martín Vicent	»
D. Antonio Gil Fernández	»	D. José Claramunt Ferrando	»

Excedente.

Excedente.

Excedente.

Excedente.

Excedente.

Separado.

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Ramón Roca Soldevila	1-1-944.	D. José Presas Alvarez.....	1-1-344.
D. Ramón Tubáu Coma	»	D. Julián Gallo Arenas.....	»
D. Serviliano Fuentes Arranz	»	D. Pedro Rodríguez Gómez.....	»
D. Ramón Maese Lluhi	»	D. Luis Fraile Lozano.....	»
D. Ramón López Quesada	»	D. Luis Rodríguez Ramos.....	»
D. Jesús de Harp Sánchez	»	D. Eusebio Martínez Pavón.....	»
D. Manrique Borrego Ramos	»	D. Francisco Vega Romero.....	»
D. José Todolí Lambert	»	D. Javier Hevia López.....	»
D. Julián González Molina	»	D. Ricardo Martín Moreno.....	»
D. Apolonio Mora Morales	»	D. Antolín Galán Andrés.....	»
D. Cipriano Mesa Cornago	»	D. Francisco Hernández Gómez.....	»
D. José María Pokorny Cairrell ..	»	D. Emilio Larios Martín.....	»
D. Matías García Portillo	»	D. Segundo Tarancón Pastora.....	»
D. Arturo Amat Comas	»	D. Rafael Muñoz Moraleja.....	»
D. José María Sagnier Marqués.....	»	D. Carlos de Otto Clavero.....	»
D. Carlos Borruecl Palacio	»	D. Celestino Fernández Fernández.....	»
D. Ulpiano Ruiz Pérez	»	D. Marcelino Carral Salvador.....	»
D. Marino Fernández Saugar	»	D. José Santodomingo López.....	»
D. Bartolomé Haro Cervantes	»	D. Alejandro Duyos Echeverri.....	»
D. Leopoldo Gallano Texido	»	D. José Fernando Merino García.....	»
D. Faustino Barráu Morlans	»	D. Crescenciano Bocos Velasco.....	»
D. Marcelino Gil Esteban	»	D. José María Lenard Quintana.....	»
D. Antonio Luque Carrasco	»	D. Rafael Requena Quesada	»
D. Francisco Rovira Juliá	»	D. Antonio Delgado Robles	»
D. Javier Rúa Bermúdez	»	D. Cándido Santos González	»
D. Ricardo Sanz de Betancourt ..	»	D. Jesús Merchán Murga	»
D. Manuel Podio Ruiz	»	D. Rafael Rodríguez García	»
D. Pascual Bausach Bernal	»	D. Eudacto Alonso López	»
D. Jaime Abad García	»	D. José Franco Vódes	»
D. Juan Medina García	»	D. Victoriano Guarnido Pérez ..	»
D. José María Reyes Altolaguirre.....	»	D. José Novo Somoza	»
D. Rafael Piquer Martí	»	D. José Bernardo Cerdoserra	»
D. José Boada Gelaberto	»	D. Vidal Blázquez Pablos	»
D. Feliz de Haro Belzunces	»	D. Adelardo Martínez Povés	»
D. Eduardo Lirón Ferrañol	»	D. Torcuato García Berbel	»
D. Ruperto García Díaz	»	D. Efrén Díaz Madruga	»
D. Andrés Cegarra de Carrión ..	»	D. Laureano Núñez Pérez	»
D. Pedro García Navarro.....	»	D. José Moreno Noguerras	»
D. José Luis Aguilar Navarro.....	»	D. Angel Camarero Ramos	»
D. Gaspar López Delgado.....	»	D. José Chic Reina	»
D. Elisardo Viciano Carretero.....	»	D. Mariano Muñoz Rogero	»
D. Ramón Ramos López.....	»	D. Andrés Rebollo Antúnez	»
D. Demetrio Artero Pérez.....	»	D. Narciso Aoiz Flamarique	»
D. Antonio Jorge López.....	»	D. Ramiro Alvarez Morla	»
D. Ramón Fernández Rodríguez.....	»	D. Urbano Sanz Martínez de Es-	»
D. Ignacio Iglesias López.....	»	pronceda	»
D. Juan Gulu Mas	»	D. Francisco Muñoz Cañizares ..	»
D. José Rafi Poblet	»	D. Camilo Labrador Alvarez	»
D. Jaime Valldeperas Juliá	»	D. Laurentino Vicario Grajal	»
D. Feliz Mínguez González	»	D. Jesús Arce Alonso	»
D. Néstor Herrero Peláez.....	»	D. Antonio García Valdecasas Du-	»
D. Daniel Mateu Areste.....	»	rán	»
D. Miguel Reguera Sevilla.....	»	D. Antonio Balle Fementías	»
D. Juan Sáez Alcañiz.....	»	D. Enrique González Alvarez	»
D. Matías Caballero Díaz	»	D. Domingo Molina Plata	»
D. Felipe Franco Martínez.....	»	D. José Sáez de Guinoa Jiménez.....	»
D. Manuel de Torres Aguilar.....	»	D. Federico Zurdo Pérez	»
D. Antonio Montero Mondévil	»	D. Nemesio González Rueda	»
D. José Millán Torres	»	D. Juan Ocaña Ocaña	»
D. Lucio González Monje.....	»	D. Antonio Martín Paula	»
D. Valentín Beirantes Sánchez.....	»	D. Mariano Palos López	»
D. Angel Gascón Nieto.....	»	D. Dionisio Ruiz Pérez	»
D. Didimo Carbajo Alvarez.....	»	D. Leandro Herrero Flores	»
D. Simeón Pérez Sánchez.....	»	D. José Gómez Gómez	»
D. Jaime Arias García.....	»	D. Maurilio Villora Conde	»
D. Rafael Montalvo Salamanca.....	»	D. José Aniceto Lobato Lobato ..	»
		D. Eugenio Toimil Ferner	»
		D. Antonio Díez Martínez	»

NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad	NOMBRE Y APELLIDOS	Antigüedad
D. Jesús Reclusa Ros	1-1-944.	D. Manuel Balaguer David.....	1-2-944
D. Luis Baltasar García García...	»	D. Angel García García.....	1-2-944
D. Juan Soneira Barreiro	»	D. Antonio Pineda Sánchez.....	4-2-944
D. Honorio Fernández Cachón ...	»	D. Francisco Alvarez Gutiérrez....	4-2-944
D. Pedro Plou Martínez	»	D. Francisco Carrasco Gallegos....	5-2-944
D. Antonio Chavarino Romera ...	»	D. José Caliz Ruiz.....	7-2-944
D. Modesto Senso García	»	D. Lino Garzón Villada.....	15-2-944
D. Pascual Gutiérrez Hernández...	»	D. Heriberto Garrido Fonseca.....	22-2-944
D. Liborio del Río del Río.....	»	D. Ricardo Cerrudo Vicente.....	25-2-944
D. Benjamín Hernández Miguel....	»	D. Liborio Sánchez Torres.....	23-2-944
D. Lesmes Ruiz Lozano.....	»	D. Antonio Calleja Calvo.....	26-2-944
D. Manuel López González.....	»	D. Juan José Delgado Yuste	26-2-944
D. Andrés López Masa.....	»	D. José García Colomina.....	1-3-944
D. Froilán Fernández Fernández...	»	D. José Cobos Salas.....	3-3-944
D. Francisco Betrán Martínez.....	»	D. Juan Bautista Ferra Fiol.....	6-3-44
D. Antonio Somoza Barros.....	»	D. Antonio González Limón.....	13-3-944
D. José Sánchez García.....	»	D. Antonio Salort Cifre.....	27-3-944
D. Rafael Lara Molina.....	»	D. Manuel Tejada Daza.....	28-3-944
D. Francisco Muriel Gallo.....	»	D. José Gracia Tirado.....	31-3-944
D. Arturo Montes Valdeolmillos....	»	D. Mariano Alarcón Sánchez.....	10-4-944
D. Mariano Juan Serra.....	»	D. Fernando Alvarez del Vayo Ja-	
D. Ramón Belmonte Poveda.....	»	raquemada	12-4-944
D. Jacinto Cotán Pinto Pérez.....	»	D. Antonio Pardo Riveira.....	18-4-944
D. Teodoro Fernández Señor.....	»	D. Emilio Echegoyen Sancerni.....	20-4-944
D. Alberto Flórez Plaza.....	»	D. Julián Martínez Rubio.....	20-4-944
D. Alfonso Vecino Moretón.....	»	D. Enrique Fernández Rodríguez...	22-4-944
D. Arturo Gadea Senantes.....	»	D. Juan Sabater Pascual.....	28-4-944
D. Gerardo Pedro Zabaleta.....	»	D. Alfonso Izquierdo Escacena.....	1-5-944
D. Juan Vernetta Sarmiento.....	»	D. José Oliva Fernández.....	1-5-944
D. Fernando Torrado Carretero....	»	D. José Antonio Boloix Villalba....	7-5-944
D. Juan Marín Ruiz de Ojeda.....	»	D. Luis Periañez Rodríguez	8-5-944
D. Bernardo Gutiérrez Otero Villa.	»	D. Emilio López Chamochín.....	18-5-944
D. Antonio Domínguez Priego.....	»	D. Fortunato Blanco García.....	23-5-944
D. Pedro García Martínez Vallejo..	»	D. Emilio Molina Carmona.....	27-5-944
D. Raimundo Baile Videira.....	»	D. Luis de las Heras Ruiz.....	28-5-944
D. José Pupiañez del Castillo	»	D. José Sáez Alias	28-5-944
D. Gelmírez Gil Civildanes.....	»	D. Félix Chávez Guarino.....	1-6-944
D. Epifanio Estrada de la Roza ...	»	D. Alfredo Carvajal Martín.....	2-6-944
D. Francisco Lachica Mirasol.....	»	D. Eulogio Gómez Limia.....	9-6-944
D. Eduardo González Martínez.....	»	D. Cándido Delgado Ortiz de la	
D. Pedro de la Lastra Salas.....	»	Tabla	12-6-944
D. Ignacio Pertiga Ascondo.....	»	D. Francisco Torres Cabezas.....	24-6-944
D. Carmelo Sánchez Martínez.....	»	D. Emilio Morgado Fuentes.....	24-6-944
D. Carlos Hernández Hernández...	»	D. Severino Pérez Juárez.....	26-6-944
D. Fernando García Delgado.....	»	D. Juan Milán Cebrián.....	26-6-944
D. Luis Ruiz Solá.....	4-1-944	D. Ricardo Piñero Blanco.....	28-6-944
D. José Fernández Nespral Uria....	6-1-944	D. Federico Casamuro Gorgoll.....	20-6-944
D. Luis Vázquez Mosquera.....	8-1-944	D. Francisco Sánchez Sánchez.....	20-6-944
D. Daniel Penela Chain.....	11-1-944	D. Ulpiano Mayoral Flórez.....	20-7-944
D. Antonio Carrión de los Santos.	18-1-944		

Madrid, 22 de julio de 1944.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de julio de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Soria a don Antonio Laguna Serrano, que es Juez de categoría de término.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia de Soria, de término, en la provincia de Soria, a don Antonio Laguna Serrano, Juez de la expresada categoría, en situación de excedente voluntario, cuya petición de reintegro fué favorablemente informada por el Tribunal Supremo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 29 de julio de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Salamanca a don Julio Ortega San Román, que es Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Julio Ortega San Román, de categoría de ascenso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte, de entrada en la provincia de Salamanca.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Salamanca, de categoría de término, en la provincia de Salamanca.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES de 3 de agosto de 1944 por las que se aprueba la liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente a los ejercicios de 1936 y 1937.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la Liquidación de la Renta de Petróleos

correspondiente al ejercicio de 1936 y los informes emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado;

Considerando que se han cumplido los requisitos que establece la cláusula 16 del Contrato celebrado entre el

Estado y la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

Este Ministerio, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, aprueba la siguiente Liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1936:

Productos	Importe de las ventas Ptas.	Costo de los productos vendidos Ptas.	Beneficios Ptas.
Gasolinas	256.905.574,75	68.111.084,47	188.794.490,28
Trementales	763.991,65	3.652,56	760.339,09
Petróleos	10.055.335,13	2.474.776,21	7.580.558,92
Petróleos pesados	49.216.054,72	18.510.269,60	30.705.785,12
Parafinas	7.724.269,56	3.126.351,73	4.698.217,83
Benzoles	1.036.939,71	1.033.376,62	3.562,69
Lubricantes	19.244.797,25	5.614.147,75	13.630.649,50
Asfaltos	15.839,19	14.237,95	1.601,24
Insecticidas	2.458,75	214,43	2.244,32
Butano	79.233,22	59.412,91	19.820,31
Sumas totales	345.134.493,93	98.917.164,63	246.217.329,30
Liquidación de productos en régimen especial			11.708.863,69
Cuentas diversas			3.143.866,11
Suma de los beneficios			261.070.059,10

Gastos de Administración de la Renta:

	Pesetas
Comisiones a Agentes y Gastos de Agencias	1.848.171,26
Gastos de Explotación y Manipulación	7.276.447,67
Gastos de Distribución	26.483.977,96
Gastos Delegación Gobierno	126.239,72
Intereses y Comisiones	439.188,34
Descuentos y Bonificaciones s/productos	18.151.088,61
Gastos Generales	2.339.128,46
Intereses del Capital 3,75 por 100	7.312.500,00
Cuentas Diversas	1.884.715,27

Suma de los gastos 65.861.457,29

A DEDUCIR:

Importe del Seguro de Servicios Marítimos 2.076.393,02

Total de los gastos 63.783.064,27

LIQUIDACION

Importan los Beneficios, según detalle anterior 261.070.059,10

A DEDUCIR:

Gastos de Administración de la Renta 63.783.064,27

197.286.994,83

Por el 4 por 100 de Premio de Recaudación para la Compañía sobre 197.286.994,83 7.891.479,79

189.395.515,04

A AUMENTAR:

Por menos Beneficio sum inistros especiales «Epoca de Guerra» 290.398,30

PRODUCTO TOTAL 189.685.913,34

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1944.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la Liquidación de la Renta de Petróleos, correspondiente al ejercicio de 1937, y

los informes emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado y el Consejo de Estado;

Considerando que se han cumplido los requisitos que establece la cláusula 16 del Contrato celebrado entre el Estado y la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos,

Este Ministerio, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, aprueba la siguiente Liquidación de la Renta de Petróleos, correspondiente al Ejercicio Económico de 1937:

Productos	Importe de las ventas Ptas.	Costo de los productos vendidos Ptas.	Beneficios Ptas.
Gasolina	193.972.012,89	53.863.092,70	140.108.920,19
Petróleos	6.316.447,00	1.065.601,26	5.250.845,74
Petróleos pesados ..	44.521.931,35	27.116.651,52	17.405.279,83
Parafinas	8.285.880,19	3.720.226,94	4.575.653,25
Benzoles	267.443,38	139.816,15	127.627,23
Lubricantes	26.383.132,79	7.499.945,16	18.883.194,64
Asfaltos	740.700,20	333.036,73	407.664,47
Insecticidas	5.443,45	2.820,79	2.622,66
Butano	2.796,10	182,32	2.613,78
Sumas totales	280.505.794,35	93.741.372,56	186.764.421,79
Liquidación de productos en régimen especial			3.292.055,77
Cuentas diversas			944.817,48
Suma de los beneficios			191.001.295,04

Gastos de la Administración de la Renta:

	Pesetas
Gastos de Agencia	1.317.454,79
Gastos de Explotación y Manipulación	4.384.116,35
Gastos de Distribución	26.877.218,49
Gastos Delegación del Gobierno	3.418,60
Intereses y Comisiones	613.105,77
Descuentos y Bonificaciones sobre productos	10.270.343,59
Gastos Generales	679.527,10
Intereses del Capital	4.875.000,00
Cuentas Diversas	3.938.053,06
Suma de los gastos	52.958.237,75

LIQUIDACION

Importan los Beneficios, según detalle anterior 191.001.295,04

A DEDUCIR:

Gastos de Administración de la Renta	52.958.237,75
Por el 4 por 100 del Premio de Recaudación para la Compañía sobre 138.043.057,29	138.043.057,29
	5.521.722,29
	132.521.335,00

AUMENTOS:

Menos comisión suministros Organismos oficiales «Epoca de Guerra»	1.866.269,68
---	--------------

PRODUCTO TOTAL 134.387.604,68

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1944

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ORDEN de 28 de julio de 1944 por la que se convocan oposiciones para cubrir hasta veinticinco plazas de Alumnos de la Academia Oficial de Aduanas.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por Decreto de fecha 7 de julio del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 del mismo mes),

Este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

1.º Se convoca a oposiciones, con el fin de cubrir hasta veinticinco plazas de Alumnos de la Academia Oficial de Aduanas. El número de plazas correspondientes a cada uno de los grupos señalados en el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, será el siguiente:

Caballeros mutilados	4
Oficiales ex combatientes	4
Ex combatientes no Oficiales	5
Ex cautivos	3
Huérfanos y otras personas dependientes económicamente de víctimas nacionales de la guerra	3
Turno de libre oposición	6

El número de plazas asignadas a cada grupo ha sido determinado en la forma que antecede, con arreglo a las prescripciones del apartado segundo, caso a) de la Orden de este Ministerio de Hacienda de 4 de julio de 1940 por la que se dictaron las normas a que habrán de ajustarse, a los efectos de la citada Ley, las convocatorias de oposiciones para ingreso en los Cuerpos dependientes del citado Departamento.

Los ejercicios darán comienzo el día 2 de abril de 1945 y se celebrarán en el Salón de Actos de la Dirección General de Aduanas.

2.º Podrán tomar parte en estas oposiciones quienes reúnan las condiciones siguientes:

A) Ser español, varón, mayor de dieciséis años y menor de treinta en la fecha en que comiencen los ejercicios, cuya justificación se hará por medio de certificación de nacimiento o, en su defecto, por medio del documento que legalmente la sustituya, debidamente legalizados cuando sean expedidos fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

B) No padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que le imposibilite para el servicio, lo que

se justificará mediante la oportuna certificación expedida por el Médico que designe el Presidente del Tribunal. Estos reconocimientos facilitativos se practicarán en la Academia Oficial de Aduanas, a las horas que se fijarán en la tablilla de anuncios del expresado Centro y con fecha anterior a la de comienzo de las oposiciones.

C) No haber sufrido pena correccional ni aflictiva, ni inhabilitación para cargos públicos, extremo que se justificará por la certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

D) No haber perdido el derecho a cualquier cargo o empleo, por faltas de moralidad cometidas en el mismo o por acuerdo del Tribunal de Honor, justificando este extremo por declaración escrita del aspirante. La falsedad de esta declaración, en cualquier tiempo que se demostrase, producirá la baja del mismo en la Academia Oficial o en el Cuerpo Pericial de Aduanas.

E) Acreditar su adhesión al Régimen mediante certificaciones expedidas por la Autoridad local y por las correspondientes Jerarquías del Movimiento.

F) Los comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939, acreditarán documentalmente también la condición por la que les es aplicable dicha Ley, con arreglo a lo dispuesto en el número tercero de la Orden de este Ministerio de 4 de julio de 1940.

G) Poseer uno de los títulos académicos, facultativos o profesionales siguientes:

El de Licenciado en cualquiera de las Facultades universitarias. El de Bachiller universitario o superior, o cualquiera de los Bachilleratos completos cursados con arreglo a los planes aprobados con anterioridad a aquéllos por el Ministerio de Educación Nacional.

El de Ingeniero en cualquiera de sus especialidades.

El de Oficial profesional del Ejército procedente de las Academias Militares.

El de Oficial de la Armada.

El de Profesor o Intendente mercantil.

El de Oficial del Cuerpo Administrativo de Aduanas.

Los aspirantes exhibirán el título correspondiente, con la consiguiente copia, la cual, una vez comprobada, se unirá al expediente y se devolverá el original al interesado.

H) Los que reúnan las anteriores condiciones legales deberán solicitar su admisión a las oposiciones en un plazo que empezará el día primero de febrero del próximo año y terminará el día primero de marzo, a las veinte

horas, mediante la oportuna instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Aduanas, en la que se consignará el nombre y los apellidos, pueblo y provincia de naturaleza, de residencia, domicilio y demás circunstancias y méritos que reúna el aspirante, debiendo acompañar a la misma todos los documentos justificativos de las condiciones a que se refieren los apartados anteriores y dos fotografías tamaño «carnet».

I) La documentación a que anteriormente se hace referencia, será reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, y se presentará al Secretario del Tribunal, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de admisión de instancias antes señalado.

3.º Contra entrega de la citada documentación y abono de la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen, el Secretario del Tribunal expedirá el oportuno recibo o papcleta de examen, que será entregada por el opositor al Presidente del Tribunal al presentarse a actuar en el primer ejercicio.

4.º Los opositores que residan fuera de Madrid podrán remitir sus instancias por correo en pliego certificado, que deberá depositarse en las Administraciones de Correos, en fecha anterior al día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. Tales instancias deberán venir acompañadas del importe de los derechos de examen y toda la documentación exigida para tomar parte en las oposiciones, excepto el certificado médico, que deberán obtener y presentar al Secretario del Tribunal con anterioridad a la fecha en que den comienzo las oposiciones.

Terminada la presentación de instancias, se hará una relación de opositores por orden de presentación de las mismas, señalándose, a continuación del apellido, la clasificación que les corresponda según los grupos señalados en la Ley de 25 de agosto de 1939, la cual, debidamente formalizada con las firmas del Presidente y del Secretario del Tribunal, se colocará en la tablilla de anuncios de la Dirección General de Aduanas y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que, en el plazo de cinco días siguientes al de su inserción, puedan los interesados formular ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.

Las resoluciones que el Tribunal acuerde en el plazo de cinco días siguientes serán firmes, sin que contra ellas quepa ningún recurso en relación con estas reclamaciones; pero deberán ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de caso de que supongan variación en la relación anterior, a los efectos de

la citada Ley de 25 de agosto de 1939, en relación con la Orden de 4 de julio de 1940.

5.º En el Salón de Actos de la Dirección General de Aduanas y cinco días antes de la fecha indicada para comienzo de las oposiciones, tendrá lugar, en gaceto público, el de los aspirantes a ingreso, entendiéndose que días antes de la fecha indicada para el número que a cada uno correspondiente será considerado como definitivo para la colocación en lista y llamamiento subsiguiente para sus respectivas y sucesivas actuaciones en los diferentes ejercicios, debiéndose exhibir la lista definitiva en la tablilla de anuncios de la Dirección General de Aduanas.

En el mismo acto se procederá a determinar, mediante sorteo, el orden de prelación para los ejercicios tercero y cuarto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 7 de julio del año actual.

6.º El opositor que no se presentase a ser llamado por el Tribunal, perderá su turno y sólo podrá presentarse en segundo llamamiento; si en este tampoco se presentase, perderá todo derecho a ser examinado en la respectiva convocatoria, sin opción a reclamar los derechos de examen.

Aquellos opositores que en la fecha fijada para dar comienzo a los ejercicios no hubieren presentado en la Secretaría del Tribunal el certificado médico, se entenderá que renuncian a tomar parte en las oposiciones y perderán el derecho a ser examinados, conservando, sin embargo, el de la devolución de los derechos de examen abonados.

7.º El Tribunal anunciará previamente en la tablilla de anuncios de la Dirección General de Aduanas el día y hora en que hayan de celebrarse los ejercicios, así como las instrucciones complementarias que juzgue convenientes para el mejor desarrollo de los mismos y más exacta aplicación de los preceptos de la presente Orden.

8.º Las oposiciones versarán sobre las materias que se detallan a continuación y constarán de los cuatro ejercicios siguientes:

Primero. Ejercicio práctico de Gramática castellana: Análisis gramatical y ejercicios de composición escrita.

Segundo. Problemas de Aritmética, Álgebra y Geometría; Francés y Geografía comercial.

Tercero. Física, Mecánica y Química.

Cuarto. Economía política, Derecho político y administrativo, Derecho penal y Derecho mercantil.

El orden de prelación para actuar en las signaturas objeto de los denominados ejercicios tercero y cuar-

to será determinado por sorteo en la forma que se indica en el apartado quinto de la presente Orden.

9.ª La práctica de los exámenes se ajustará a las siguientes normas:

Para el ejercicio práctico de Gramática castellana se formarán tandas constituidas por el número de opositores que se juzgue pueden ser examinados en la sesión correspondiente.

Será dictado un párrafo a viva voz que los opositores deberán transcribir, verificando seguidamente el análisis morfológico y sintáctico del mismo. En este último deberá establecerse la conveniente separación entre la sintaxis de la oración simple y la de la oración compuesta.

Este párrafo se tomará de textos clásicos o contemporáneos de autores castellanos, y su extensión máxima no excederá del contenido de una cuartilla escrita a máquina a doble espacio y por una sola cara.

Seguidamente el Tribunal señalará un tema de composición que los opositores deberán desarrollar por escrito con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, con el fin de poder apreciar no sólo los conocimientos gramaticales que posea el opositor, sino también la práctica de redacción y sus condiciones imaginativas.

En estos ejercicios escritos será factor determinante para la calificación no sólo el carácter caligráfico del trabajo, sino también la limpieza y corrección con que el mismo se presente.

El plazo máximo que se concederá para el desarrollo de los referidos ejercicios escritos será de cuatro horas, y aquéllos deberán efectuarse en pliegos de papel sellado, que entregará al opositor el Secretario del Tribunal en el momento mismo del examen.

Una vez transcurrido este plazo o bien el terminar su trabajo, debidamente firmado, con su nombre y apellidos, los opositores lo encerrarán en un sobre en el que harán constar aquellos mismos datos y el número con que actúan en la oposición.

El segundo ejercicio estará integrado, conforme se indica en el apartado octavo, por las siguientes asignaturas: Problemas de Aritmética, Algebra y Geometría; Francés y Geografía comercial, ajustándose la práctica del mismo a las normas que a continuación se indican.

En el examen de Problemas matemáticos actúan sin interrupción todos los opositores aprobados en el primer ejercicio, en tandas constituidas por el número de ellos que se juzgue pueden ser examinados en cada sesión.

El opositor primero de cada tanda

extraerá una bola de una urna situada ante el Tribunal, cuyo número corresponderá al de una papeleta cerrada en sobre lacrado, que contendrá seis problemas: Dos de Aritmética, dos de Algebra y dos de Geometría, conforme se dispone en el artículo tercero del Decreto de 7 de julio actual y que serán los que deban resolver los opositores que integren la tanda correspondiente. El tiempo máximo concedido para la resolución de los seis problemas será el de cuatro horas.

El examen práctico de problemas matemáticos tendrá carácter de eliminatorio dentro del segundo ejercicio para los opositores que obtengan en él una calificación inferior a ocho puntos, quienes no podrán seguir actuando, perdiendo, por tanto, la oposición.

El examen de idioma francés consistirá de dos partes: una escrita y otra oral, versando ambas sobre temas aduaneros o arancelarios.

Para el examen de la parte oral determinará el Tribunal cada día, y antes de constituirse en sesión pública, un número suficiente de trozos en francés que, contenidos en sobre lacrado y numerados debidamente, servirán para que en el acto del examen designe la suerte por bolas cuál debe leer y traducir seguidamente, de viva voz, el opositor, quien dispondrá para ello de un plazo máximo de quince minutos.

Una vez que los opositores que puedan ser examinados diariamente hayan terminado su actuación oral, se constituirá con ellos una tanda y se procederá seguidamente a efectuar la parte escrita del ejercicio, que consistirá en traducir al francés un párrafo en castellano, determinando por sorteo en forma análoga a la que quedó expuesta para el examen de problemas matemáticos.

Dicha traducción deberá verificarse en un plazo máximo de una hora, transcurrido el cual encerrarán los opositores sus trabajos, debidamente firmados, en un sobre, en el que harán constar, además de su nombre y apellidos, el número con que actúan en la oposición, entregándolos seguidamente al Secretario del Tribunal, quien, transcurrido el tiempo indicado, procederá a su apertura para que los opositores que integraron la tanda den lectura a sus correspondientes trabajos ante el Tribunal.

Los exámenes de las restantes asignaturas, tanto del segundo ejercicio como las correspondientes al tercero y cuarto, serán orales y públicos. El opositor sacará de una urna, ante el Tribunal, dos bolas numeradas por cada asignatura, que serán las de las lecciones del programa sobre que ha-

ya de disertar. El tiempo máximo que ha de invertirse por el opositor será el de diez minutos por cada lección en cada asignatura. El Tribunal dejará a los opositores que diserten en la forma que estimen más conveniente, llamándoles únicamente la atención cuando se aparten de las preguntas que el Tribunal pueda señalarles entre las que correspondan a los temas respectivos o cuando no sean las que deben contestar.

Para la calificación de los opositores cada Vocal del Tribunal depositará en la urna de votación secreta, al concluir cada opositor su ejercicio, una papeleta sin firma, en la que asigne por cada asignatura un número de puntos comprendido entre cero y veinte.

Para fijar la calificación de cada opositor, al terminar el ejercicio, se eliminarán la mayor y la menor de las puntuaciones que se le hayan asignado, y la suma de las restantes se dividirá por el número de Vocales menos dos que formen el Tribunal examinador. La suma de los números obtenidos como calificación de cada ejercicio será la calificación definitiva del opositor.

Los opositores que no lleguen a obtener una calificación media que exceda a la cifra resultante de multiplicar por diez el número de asignaturas correspondientes a cada ejercicio, se entenderá que han sido suspendidos en dicho ejercicio y que tienen perdida la oposición. Las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio por los opositores aprobados en el mismo se fijarán en la tabla de anuncios inmediatamente después de terminada la sesión de cada día.

Por excepción, y atendiendo a la especial naturaleza del segundo ejercicio, la calificación correspondiente al examen de problemas se hará, por su carácter eliminatorio, a la terminación de la totalidad de los actuantes.

Asimismo el examen de Francés se realizará en sesión permanente, sin otras interrupciones que las que el Tribunal acuerde; las calificaciones correspondientes al mismo se publicarán conjuntamente con las de Problemas y Geografía, al acabar el examen diario de esta última asignatura.

10. Todos los ejercicios serán eliminatorios, pero en el último ejercicio la calificación se hará pública cuando todos los opositores hayan terminado su actuación, y entonces el Tribunal procederá a formar la lista de los aprobados, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas. En la expresada lista sólo figurarán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación, sumando a la obtenida en este ejercicio las obtenidas

en los restantes, y habida cuenta de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 4 de julio de 1940, así como de lo referente a funcionarios del Cuerpo Administrativo de Aduanas que hubiesen cursado estudios en la Academia Oficial de Aduanas, dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Aduanas, aprobado por Decreto de 17 de octubre del repetido año de 1940.

11. Formarán el Tribunal los señores siguientes:

Presidente, Excmo. Sr. D. Gustavo Navarro y Alonso de Celada, Director general de Aduanas.

Vicepresidente, D. Francisco Arniches Barrera, Director de la Academia Oficial de Aduanas y Jefe de Administración de primera clase.

Vocales: D. José Beato Pérez, Profesor del Laboratorio Químico Central de Aduanas; D. Eugenio Alcalá del Olmo, Abogado del Estado; D. Francisco Martínez Ramírez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, y don Gonzalo Guasp Delgado, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas.

Secretario, D. Antonio Torralba Cremades, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas.

12. La extensión de las materias correspondientes a los programas será la que para cada uno de ellos se especificó en la Orden ministerial de 16 de abril de 1941, con las modificaciones y variaciones introducidas por las Ordenes ministeriales de 19 de diciembre de 1941 y 2 de octubre de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1944.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de junio de 1944 por la que se dispone la distribución del crédito de 25.000 pesetas consignado en Presupuesto con destino a calefacción para diversas Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado para distribuir la cantidad de 25.000 pesetas con destino a la calefacción para diversas Escuelas de Comercio, que figura en el vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio en su capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto sexto, subconcepto

sexto, y previamente tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 17 de marzo último, y fiscalizado aquél por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento, con fecha 22 del expresado mes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el mencionado crédito se distribuya en las proporciones siguientes: Escuela Central Superior de Comercio y de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona y Bilbao, a razón de 1.500 pesetas cada una, 4.500.

Escuelas Profesionales de Comercio de Alicante, Cádiz, Gijón, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas, León, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza, a razón de 1.000 pesetas cada una, 18.000.

Escuelas Periciales de Comercio de Almería, Cartagena, Ciudad Real, Granada, Murcia y Salamanca, a razón de 375 pesetas cada una, 2.250.

Escuela de Comercio de Sabadell, 250. Total pesetas, 25.000.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de junio de 1944 por la que se dispone que la cantidad de 9.000 pesetas, consignada en Presupuestos para viajes de estudios de Profesores y alumnos de Escuelas de Comercio, se libere íntegra a la Escuela de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vistos los informes emitidos por la Sección de Contabilidad y Presupuestos y por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Ministerio en 8 y 9 de mayo último, en el expediente incoado proponiendo que la cantidad de 9.000 pesetas, consignadas en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto quinto, subconcepto cuarto, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, sea librada totalmente a la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid, para que efectúen un viaje de estudios los alumnos de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida cantidad de 9.000 pesetas sea librada en su totalidad, como se mencionaba anteriormente, al expresado Centro docente, a los fines indicados, debiendo seguirse el criterio de entregar la refe-

rida cantidad en igual forma a distinta Escuela cada año, autorizándose al propio tiempo a todos aquellos que proyecten llevar a cabo los expresados viajes, a habilitar la cantidad necesaria para ello, con cargo a los fondos de los mismos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de junio de 1944 por la que se distribuye la cantidad de 75.000 pesetas, consignada en presupuesto, con destino a «Otras Escuelas de Comercio, según distribución que se acuerde».

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado para distribuir la cantidad de pesetas 75.000, con destino a «Otras Escuelas de Comercio, según distribución que se acuerde», que figura en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, en su capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto sexto, subconcepto tercero, y habiéndose previamente tomado razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 17 de marzo último e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 31 del expresado mes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el mencionado crédito se distribuya en las proporciones siguientes: Escuelas Central Superior de Comercio y de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona y Bilbao, a razón de 4.000 pesetas cada una, 12.000 pesetas.

Escuelas Profesionales de Comercio de Alicante, Cádiz, Gijón, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas, León, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza, a 2.750 pesetas cada una, 49.500.

Escuelas Periciales de Comercio de Almería, Cartagena, Ciudad Real, Granada, Murcia y Salamanca, a pesetas 2.000 cada una, 12.000.

Escuela de Comercio de Sabadell, 1.500. Total pesetas, 75.000.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de junio de 1944 por la que se dispone la distribución del crédito de 55.000 pesetas para «Gastos que ocasionen en las Escuelas de Comercio la instalación y sostenimiento de laboratorios, museos, escritorios y oficinas mercantiles, oficinas de referencias comerciales y adquisición de nuevo material científico y libros para las bibliotecas».

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado para distribuir la cantidad de pesetas 55.000 con destino a «Gastos que ocasionen en las Escuelas de Comercio la instalación y sostenimiento de Laboratorios, museos, escritorios y oficinas mercantiles, oficinas de referencias comerciales y adquisición de nuevo material científico y libros para las bibliotecas», que figura en el vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio, en su capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto sexto, subconcepto quinto, y habiéndose previamente tomado razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 17 de marzo último, e informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 31 del referido mes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el mencionado crédito se distribuya en las proporciones siguientes:

Escuelas Central Superior de Comercio y de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona y Bilbao, a razón de 4.000 pesetas cada una, 12.000.

Escuelas Profesionales de Comercio de Alicante, Cádiz, Gijón, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas, León, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza, a pesetas 2.000 cada una, 36.000.

Escuelas Periciales de Comercio de Almería, Cartagena, Ciudad Real, Granada, Murcia y Salamanca, a pesetas 1.000 cada una, 6.000.

Escuela de Comercio de Sabadell, 1.000 pesetas.

Total pesetas, 55.000.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de junio de 1944 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de primera clase en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, por fallecimiento de don Alejandro Martínez Pita, ocurrido el día 19 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala, en los términos que a continuación se indican:

Don Joaquín Orellana y Sánchez del Villar, con destino en la Universidad de Valencia, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Carlos Martínez Enríquez, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo precepto legal. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 20 de los corrientes.

La vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, producida por ascenso de don Carlos Martínez Enríquez, se proveyó por oposición entre oficiales, conforme a las normas contenidas en el apartado b) de la letra D) del artículo y Reglamento citados.

Los Jefes de los Centros extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 12 de julio de 1944 por la que se dan los correspondientes ascensos en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Juan Salvador Mingulón Adrián, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, en situación de excedencia, que cumplió la edad regla-

mentaria en 23 de junio último, existe una vacante en la tercera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, por lo que este Ministerio ha resuelto que se dé la correspondiente corrida de escalas en el mencionado Escalafón y, en su virtud, don José María González de Echávarri Vivanco, Catedrático de la Universidad de Valladolid, ascienda a la mencionada tercera categoría, con el sueldo anual de 22.000 pesetas.

Don Emilio Langle Rubio, Catedrático de la Universidad de Oviedo, que pertenece a la cuarta categoría y que, por no existir dotación en ésta, venía percibiendo temporalmente haberes con cargo a la sexta, pasará a percibir el sueldo anual de 20.000 pesetas, correspondiente a la cuarta categoría a que pertenece.

Don José Antonio Rubio Sacristán, Catedrático de la Universidad de Granada, perteneciente a la quinta categoría, y que viene percibiendo su sueldo con cargo a dotación de la séptima, pasará a percibir el sueldo anual de 16.000 pesetas, correspondiente a la sexta categoría, hasta que exista dotación vacante en la quinta, a que pertenece, y

Don Jaime Guasp Delgado, Catedrático de la Universidad de Madrid, perteneciente a la séptima categoría, que viene percibiendo los haberes con cargo a dotación de la octava, pasará a percibir el sueldo anual de 15.000 pesetas, correspondiente a la séptima categoría, a que pertenece.

Los anteriores ascensos se entenderán con efectos económicos del día 24 de junio último, fecha siguiente a la jubilación que motiva la presente corrida de escalas, y todos ellos con cargo al crédito correspondiente consignado en los vigentes presupuestos de gastos de este Departamento ministerial.

El Catedrático señor Guasp Delgado continuará en el disfrute de las mil pesetas anuales que, en concepto de indemnización de residencia figurarán consignadas en los referidos Presupuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de julio de 1944 por la que se agrega a la convocatoria que se cita la cátedra de «Farmacología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 17 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28) la cátedra de «Farmacología experimental (Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar)», de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto agregar a dicha convocatoria la cátedra de igual denominación, vacante en la de Valladolid, abriéndose un plazo de treinta días naturales (a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO), con el fin de que puedan solicitar la cátedra agregada los aspirantes que lo deseen, pero entendiendo que no tendrán derecho a opositar a la anunciada anteriormente si no lo hubieren solicitado dentro del plazo señalado para la misma.

Los nuevos aspirantes se atenderán a las condiciones exigidas en el anuncio convocatoria publicado, para la cátedra de Cádiz, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de marzo de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de julio de 1944 por la que se aprueban los gastos de conservación y sostenimiento de la Alhambra, importantes 40.000 pesetas, correspondientes al tercer trimestre.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Arquitecto Director de la Alhambra y Generalife de Granada, don Francisco Prieto Moreno, de los gastos de conservación y sostenimiento de la Alhambra, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, importante 40.000 pesetas;

Resultando que los gastos que se proponen afectan al personal de vigilancia, servicio de limpieza, arreglo de jardines, material de oficinas, servicio de alumbrado, etc., todo ello perfectamente detallado;

Considerando que es indispensable dicho gasto para la conservación y sostenimiento de la Alhambra, acomodándose los precios que se asignan en las diferentes partidas a los corrientes y usuales en la localidad;

Considerando que el indicado presupuesto se ha formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto de 23 de abril de 1915, y que la realización del servicio, por lo que a su cuantía se refiere, se halla comprendida en la excepción señalada en el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que la Alhambra no está considerada como organismo autónomo;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 11 de los corrientes y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 14 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el indicado presupuesto por su importe de 40.000 pesetas; que el servicio a que se refiere se realice por el sistema de administración, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo séptimo, grupo único, concepto único, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, autorizándose el oportuno libramiento «a justificar» a favor del Pagador de la provincia de Granada, debiendo previamente justificarse la cuenta del segundo trimestre, figurando en ella como partida de abono el importe de los billetes de entrada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de julio de 1944 por la que se aprueba el presupuesto de gastos de conservación y sostenimiento del Generalife de Granada, importante 22.500 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Arquitecto Director de la Alhambra y Gene-

ralife de Granada don Francisco Prieto Moreno, de los gastos de conservación y sostenimiento del Palacio y Jardines del Generalife correspondiente al tercer trimestre del año en curso, importante 22.500 pesetas;

Resultando que los gastos que se proponen afectan al personal de vigilancia, servicio de limpieza, arreglo de jardines y alamedas, material de oficinas, etc., todo ello perfectamente detallado;

Considerando que dicho gasto es indispensable para la conservación y sostenimiento del Generalife, acomodándose los precios que se asignan en las diferentes partidas a los corrientes y usuales en la localidad;

Considerando que el indicado presupuesto se ha formulado en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto del Real Decreto de 23 de abril de 1915, y que la realización del servicio, por lo que a su cuantía se refiere, se halla comprendida en la excepción señalada en el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que el Generalife no está considerado como organismo autónomo;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 11 de los corrientes y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 14 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el presupuesto de que se trata, por su importe de 22.500 pesetas; que el servicio a que se refiere se realice por el sistema de administración, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo séptimo, grupo único, concepto único, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, autorizándose el oportuno libramiento «a justificar» a favor del Pagador de la provincia de Granada, debiendo previamente justificarse la cuenta del segundo trimestre, figurando en ella como partida de abono el importe de los billetes de entrada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.